

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5695	MIÉRCOLES, 23 DE JULIO DE 1958	Corico	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076
--------------------	--------------------------------	--------	-----------	-------	--

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Sr. GUSTAVO RIVETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO AELAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Poseción Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. N°	1072 del 8/7/58.	— Reconoce un crédito a favor del Instituto Provincial de Seguros	2184
" " " "	1073 " "	— Designa Expendedor de Valores Fiscales de la localidad de Salvador Mazza, dependiente de la Dirección General de Rentas al señor Eloy C. López	2184 a) 2185
" " " "	1074 " "	— Encarga interinamente de la Habilitación de Pagos de Dirección General de Estadísticas é Investigaciones Económicas al actual Jefe Administrativo Sr. Víctor Ricardo Casali	2185
" " " "	1075 " "	— Liquidada partida a favor de Contaduría General de la Provincia	2185
" " " "	1076 " "	— Autoriza a Contaduría General a adquirir en forma directa de Dirección de Suministros del Estado, dependiente del Ministerio de Hacienda de la Nación, una máquina de escribir marca Lexicon	2185
" " " "	1077 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Rentas de la Provincia	2185
" " " "	1078 " "	— No hace lugar a la solicitud de pasaje que formula en estas actuaciones el señor Asunción G. Apaza en lo que respecta a un terreno en el Dpto. de Orán	2185
M. de Gob. N°	1079 " 10/7/58.	— Designa al Dr. Alejandro Coro, médico en carácter interino de la División de Sanidad de la Policía mientras dura la licencia de su titular	2186
" " " "	1080 " "	— Suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones a tres empleados de la Jefatura de Policía	2186
" " " "	1081 " "	— Designa en el cargo de Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria a los señores Carmelo F. Cocuzza y Ladislao Z. Rodríguez	2186
" " " "	1082 " "	— Acepta numerosas renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía	2186
" " " "	1083 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	2186 a) 2187
" " " "	1084 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera"	2187
" " " "	1085 " "	— Acepta las renunciaciones presentadas por los señores Dr. Dúlio Lucardi y Gustavo E. Werneck, profesores de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" ..	2187
" " " "	1086 " "	— Designa personal en Jefatura de Policía	2187
" " " "	1087 " "	— Declara feriado en el Distrito Municipal de Chicoana el día 16 del corriente para festejar fiestas patronales	2187
" " " "	1088 " "	— Designa Cadetes de la Escuela de Policía "General Güemes"	2187
" " " "	1089 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, en concepto de Suministro de energía eléctrica a la dependencia policial de esa localidad	2187
" " " "	1090 " "	— Autoriza a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a liquidar a favor del Piloto de Dirección de Aeronáutica Provincial don Reynal, de Delucia, la suma de \$ 2.000.—	2187 a) 2188
" " " "	1091 " "	— Autoriza a la Dirección de Aeronáutica Provincial a fijar nueva tarifa por hora de vuelo	2188
" " " "	1092 " "	— Da por terminadas las funciones del Juez de Paz Suplente de la localidad de R. de la Frontera, señor José I. Robles	2188
" " " "	1093 " "	— Da por terminadas las funciones del Juez de Paz Suplente de La Poma, Sr. Víctor Yapurá	2188
" " " "	1290 " 18/7/58.	— Declara cesante a partir del día 23 del corriente mes al personal que se desempeña en la Administración Pública Provincial, designado desde el día 23 de febrero de 1958, hasta el 30 de abril del mismo año y que figure en partidas individuales o globales; y en comisión al personal, designado desde el día 1º de enero de 1958 hasta el 23 de febrero del mismo año	2189

EDICTOS DE MINAS:

Nº 1833 — Presentado por Compañía Minera Los Andes — Expte. Nº 62.181—C.	2189
Nº 1832 — Presentado por Felipe Amutio Expte. Nº 64.115_A.	2189
Nº 1831 — Presentado por Felipe Amutio Expte. Nº 64.113_A.	2189
Nº 1818 — Presentado por Abraham Isa Expte. Nº 2266—I.	2189
Nº 1817 — Presentado por Camilo Isa Expte. Nº 2633—I.	2189
Nº 1816 — Presentado por Raiffe Amado de Isa Expte. Nº 2371—A.	2189
Nº 1815 — Presentado por Raiffe Amado de Isa — Expte. Nº 2267—A.	2189
Nº 1814 — Presentado por Camilo Isa Expte. Nº 2632—I.	2189
Nº 1813 — Presentado por Raiffe Amado de Isa — Expte. Nº 2636—A.	2189 al 2190
Nº 1595 — Presentado por Ernesto Gavenda Expte. Nº 2611_G.	2190
Nº 1594 — Presentado por Ernesto Gavenda Expte. Nº 64.184_G.	2190
Nº 1795 — Presentado por Cornelio Porfirio Gómez Expte. Nº 64.170_G.	2190
Nº 1794 — Presentado por Cornelio Porfirio Gómez Expte. Nº 64.145_G.	2190
Nº 1791 — Presentado por Fortunato Zerpa Expte. Nº 64.284—Z.	2190
Nº 1775 — Presentado por Susana Matilde Sedano Acosta — Expte. Nº 2337—S.	2190

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 1827 — Solicitado por Salomón Juárez.	2190
Nº 1777 — Solicitado por José Manuel Gutiérrez Cuadrado.	2191
Nº 1776 — Solicitado por Cifre y Cía.	2191

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1850 — De Agua y Energía Eléctrica para la Construcción de un tanque elevado de Hormigón Armado de 200 m3.	2191
Nº 1830 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitaciones Públicas Nos. 466, 467, 468 y 469.	2191
Nº 1829 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitaciones Públicas Nos. 463, 464 y 465.	2191
Nº 1825 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Licitación Pública Nº 470.	2191
Nº 1824 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitaciones Públicas Nos. 460 y 461.	2191
Nº 1807 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitaciones Públicas Nos. 454, 458 y 459.	2191
Nº 1758 — Dirección Nacional de Vialidad — Licitación Pública de las obras de Ruta 55.	2191
Nº 1757 — Jefatura de Policía — Provisión de zapatos para el personal.	2191

REMATES ADMINISTRATIVOS:

Nº 1785 — De Banco de la Nación Argentina vs. R. H. Simpsen y Cía.	2191
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 1851 — De Jacobo Pichara.	2192
Nº 1849 — De Candelario Salva.	2192
Nº 1845 — De Claudio Vázquez.	2192
Nº 1837 — De Atilio Pecci.	2192
Nº 1835 — De Sara Leandra Córdoba de Alemán.	2192
Nº 1834 — De Lucía Linares de Cornejo.	2192
Nº 1821 — De Ramón Arévalo.	2192
Nº 1811 — De Merardo Molins.	2192
Nº 1810 — De Pedro Scfonía Arrieta.	2192
Nº 1809 — De Corcino Andrés Chilo.	2192
Nº 1808 — De Pedro Amado Díaz.	2192
Nº 1779 — De Josefa Castro de Choque.	2192
Nº 1772 — De Máximo D. Astorga.	2192
Nº 1771 — De Antonio Notarfrancesco.	2192
Nº 1770 — De José Estratón Molina Albarracín.	2192
Nº 1762 — De don Munshi Varijama.	2192
Nº 1747 — De don Julio Peyret.	2192
Nº 1745 — De doña Magdalena Villa de Guerra.	2192
Nº 1741 — De don Maximiliano Aguilera.	2192
Nº 1738 — De Humberto Zigaran.	2192
Nº 1733 — De María Teresa Gutiérrez de López.	2192
Nº 1730 — De Eufemia López.	2192
Nº 1720 — De don Fidel Ovando Portal.	2192
Nº 1715 — De doña Milagro Ruiz de Barrios.	2192
Nº 1713 — De don Ramón Rosa Unco o Uncos.	2192
Nº 1707 — De Isaac Alfesi.	2192
Nº 1704 — De Josefina Ceppi de Allievi.	2192
Nº 1694 — De Matilde Arana de Díaz.	2193
Nº 1691 — De Florentina Rodríguez de Benavidez.	2193
Nº 1688 — De doña Pascuala o Pascuala Bailona o Pascuala del Carmen Ferreyra de Gómez.	2193
Nº 1683 — De don José Vazquez.	2193
Nº 1682 — De doña Lia Zavaleta de Outes.	2193
Nº 1665 — De don Martín Robles y de Jesús Robles.	2193
Nº 1656 — De don Miguel Chindacovich.	2193
Nº 1654 — De don Domingo de Las Mercedes D'Uva.	2193
Nº 1646 — De don Manuel Yala o Manuel E. Yala o Manuel Eliseo Yala o Manuel Eliceo Yala.	2193
Nº 1642 — De don Narciso S. Pérez.	2193
Nº 1641 — De don Mariano Ortíz.	2193
Nº 1620 — De doña María Condon Arcal de Otaí.	2193

Nº 1619 — De don Carlos Pallari	2193
Nº 1618 — De don Mariano Gutiérrez y de doña Trinidad Maigua de Gutiérrez	2193
Nº 1612 — De don Zabino Zajama	2193
Nº 1611 — De doña Pilar Rodríguez Blazquez	2193
Nº 1584 — De Manuel Guaymás o Guaimas y de doña Claudia Cabezas o Clarisa Cabezas o etc.	2193

REMATES JUDICIALES:

Nº 1846 — De Mercedes Sajia de Pérez Virasoro a Fortunato Sajia	2193
Nº 1844 — Por Justo Figueroa Cornejo — Juicio: Daball María Da'ale vs. quiebra de Pacsani Carlos Venancio	2193
Nº 1840 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Miguel Perillo vs. Nazario Alemán	2193
Nº 1839 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Agustín Marcelo Saavia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjena	2194
Nº 1826 — Por Julio César Herrera — Juicio: SAICHA, José Domingo vs. Sanz, Aurelia Navamuel de	2194
Nº 1812 — Por Andrés Ilvento — juicio: José Belmonte vs. Lurval Aybar	2194
Nº 1803 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Arturo P. Ibarra y otros vs. José Chaya	2194
Nº 1802 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Florentino A. Boero vs. Atilio B. M. Bellini	2194
Nº 1778 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesor.o de María Clarisa Zigaran	2194 al 2195
Nº 1754 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: C. I. M. A. C. S. R. L. vs. Gangi Salvador	2195
Nº 1742 — Por José Abdo — Juicio: Alday Jorge B. vs. Giménez Antonio	2195
Nº 1731 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Hernán René Lozano	2195
Nº 1677 — Por José Alberto Cornejo—Juicio: Joaquín A. Obrador vs. Suc. de Manuel Flores	2195
Nº 1673 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—Juicio: Tejerina Juan Antonio vs. Casabella Antonio	2195
Nº 1588 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Felisa Román de Fernández vs. Ceferino V. Ríos	2195

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 1751 — Giner Francisco Martín	2195
Nº 1587 — De Juicio: División de Condominio Gallo Arturo vs. Tofias José	2195 al 2196

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 1842 — Juicio: Nacer Jorge vs. Fretes Federico	2196
Nº 1841 — Juicio: Nieva Próspero Antonio vs. Oscar María Martínez	2196
Nº 1838 — De Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Colombres, Eduardo Osvaldo	2196

CITACION A JUICIO:

Nº 1693 — Juicio: Silverio Díaz vs. José Segundo Víctor Espeche	2196
---	------

CONCURSO CIVIL:

Nº 1773 — De Aurelia Navamuel de Sanz	2196 al 2198
---	--------------

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 1732 — De la firma Radio Difusora General Güemes S. A.	2198
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 1846 — De Mercedes Sajia de Pérez Virasoro a Fortunato Sajia	2198
---	------

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 1848 — De "Martel y Zannier S. R. L."	2198
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 1847 — De Centro Vecinal Grah. Güemes para el día 24 del corriente	2198
---	------

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2198
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO NO 1072—E.

SALTA, 8 de Julio 1958.
Expediente Nº 1706/58.
VISTO este expediente en el que corre agregada para su pago factura por la suma de \$ 3.169.33, presentada por el Instituto Provincial de Seguros por liquidación del premio de Responsabilidad Civil por la cobertura de este riesgo desde Junio a Diciembre de 1957, correspondiente a la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas;
Por ello, atento a que por pertenecer

dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 35º de la Ley de Contabilidad Nº 705/57, según manifiesta Contaduría General en su respectivo informe,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito por el concepto arriba indicado, a favor del Instituto Provincial de Seguros, por la suma de \$ 3.169.33 m/n. (Tres mil ciento sesenta y nueve pesos con 33/100 moneda nacional.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1073—E.

SALTA, 8 de Julio de 1958.
Expediente Nº 2174/58.
VISTO la vacante existente y atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase Expendedor de Valores Fiscales de la localidad de Sal

vador Mazza, dependiente de Dirección General de Rentas de la Provincia, al señor Eloy Carlos López, L. E. N° 3. 912.347.

Art. 2°.— El empleado de referencia deberá prestar fianza a satisfacción de Dirección General de Rentas.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 1074 E.

SALTA, Julio 8 de 1958

VISTO la licencia anual reglamentaria otorgada a la titular de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas en Expediente N° 4427,R/58 de Contaduría General, y la necesidad de designar su reemplazante;

Por ello, y atento a lo solicitado por la mencionada repartición en nota N° 252 de fecha 1° del corriente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Encárgase interinamente de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, mientras dure la licencia de la titular, al actual Jefe Administrativo de dicha repartición, señor Victor Ricardo Casali.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 1075 E.

SALTA, Julio 8 de 1958

Expediente N° 2155/58

—VISTO este expediente por el que Contaduría General de la Provincia solicita se emita un decreto autorizando a liquidar contra el Orden de Disposición de Fondos N° 92/58, la suma de \$ 424.657.50, a efectos de contabilizar como corresponden los servicios de interés y amortización del "Empréstito Ley N° 770/46", vencimiento al 15/3/58, cumplidos por el Banco de la Nación Argentina en su carácter de Agente Pagador;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de aquélla, la suma de \$ 424.657.50 (Cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesos con 50/100 moneda nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas y a fin de ser aplicada a la contabilización indicada precedentemente, con imputación al Anexo G, Inciso Único Duda Pública, Otros Gastos, Partida Principal 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuestos vigente para el Ejercicio 1958, Orden de Disposición de Fondos N° 92/58, de acuerdo al siguiente detalle:

Amortización 1% anual acumulativa s/ \$ 46.600.000 m/n. al 45° servicio vencimiento 15/3/58 \$ 177.378.—
Interés al 3½% anual s/ circulante de \$ 27.844.700 al 45° servicio vencimiento 15/

3/58	"	243.622.—
Comisión Agente Pagador en este servicio:		
0.75% s/ \$ 421.000	"	3.157.50
m/n.		
Gastos de Publicidad del Agente Pagador (Cuota Fija)	"	500.—
TOTAL		\$ 424.657.50

Art. 2°.— En oportunidad de la liquidación de referencia, Tesorería General deberá contabilizar esta operación acreditando a "Fondos Disponibles, Banco de la Nación Argentina, Buenos Aires, Retención Servicio Ley N° 770", con débito a la cuenta "Pagos por Presupuestos, año 1958, Otros Gastos".

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 1076 E.

SALTA, Julio 8 de 1958

Expediente N° 2.135/58

—VISTO este expediente por el que Contaduría General de la Provincia solicita autorización para adquirir en forma directa de la Dirección General de Suministros del Estado, dependiente del Ministerio de Hacienda de la Nación, una máquina de escribir marca Olivetti ((Modelo Lexikón), de 168 espacios tipo pica 80/46 T, al precio de \$ 7.295 m/n., según cotización corriente a fs. 1; y

—CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuadra en las disposiciones del art. 55° Inciso i) de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57, que permite las contrataciones de este tipo entre reparticiones públicas o en las que tenga participación el Estado;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase a Contaduría General de la Provincia para adquirir en forma directa de la Dirección General de Suministros del Estado, dependiente del Ministerio de Hacienda de la Nación, una máquina de escribir marca Olivetti (Modelo Lexikón), de 168 espacios tipo pica, 80/46 T, al precio de \$ 7.295 m/n. (Siete mil doscientos noventa y cinco pesos moneda nacional), según cotización que corre a fs. 1.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de aquélla, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 7.295 (Siete mil doscientos noventa y cinco pesos moneda nacional) para que con dicho importe abone la máquina de escribir cuya adquisición se dispone por el artículo anterior, con imputación al Anexo G, Inciso II, Otros Gastos Principal b) 1, Parcial 10 del Presupuestos vigente para el Ejercicio 1958, Orden de Disposición de Fondos N° 8.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 1077 E.

SALTA, Julio 8 de 1958

Expediente N° 2087/58

—VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas eleva para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 2.986, presentada por el Instituto Provincial de Seguros en concepto de póliza flotante de Responsabilidad Civil del premio por la cobertura de este riesgo desde el 16 de Enero de 1958 al 30 de Abril de 1958 por vía terrestre;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.986 m/n. (Dos mil novecientos ochenta y seis pesos moneda nacional), para que haga efectivo al Instituto Provincial de Seguros el importe de la póliza por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo C, Inciso III, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 35 del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 4.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 1078 E.

SALTA, Julio 8 de 1958

Expediente N° 826/58

—VISTO este expediente en el que el señor Asunción Gregorio Apaza solicita se le concedan en arrendamiento 1.500 Has. en el terreno fiscal N° 70 del Departamento de Orán con destino a pastoreo de ganado mayor; y

—CONSIDERANDO:

Que el pastaje de ganado en la zona de referencia resulta inconveniente, al dificultar o imposibilitar la reproducción de los especies forestales y siendo en consecuencia contrario a las finalidades de la Ley Nacional N° 13.273, a cuyo régimen se encuentra adherida la Provincia;

Que corresponde dar primacía a tales disposiciones en defensa del patrimonio forestal del Estado, que constituye una obligación ineludible del Gobierno;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agrario y a lo dictaminado el señor Fiscal de Estado a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— No hacer lugar a la solicitud de pastaje que formula en estas actuaciones el señor Asunción Gregorio Apaza, en lo que respecta al terreno fiscal N° 70 del departamento de Orán; en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1079 G.

SALTA, Julio 10 de 1958
 Expedientes N.ºs. 7880|58, 7883|58, 7884|58, 7885|58, 7887|58, 7888|58, 7889|58, 7890|58, 7891|58, 7892|58, 7893|58, 7894|58 y 7895|58.

—VISTAS las notas N.ºs. 2119 del 30|VI|58; 2122 del 30|VI|58; 2123 del 30|VI|58; 2124 del 30|VI|58; 2127 del 1º|VII|58; 2128 del 2|VII|58; 2129 del 2|VII|58; 2130 del 2|VII|58; 2131 del 2|VII|58; 2133 del 2|VII|58; 2134 del 2|VII|58; 2135 del 2|VII|58 y 2136 del 2|VII|58, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase al doctor Alejandro Coro (Registro Médico Nº 441, A. de esta Provincia), médico en carácter interino de la División de Sanidad de Policía, y mientras dure la licencia reglamentaria del titular Dr. Roberto Osvaldo Bonari, a partir del día 7 del mes en curso, (Exp. Nº 7880|58).

Art. 2º.— Designase en Jefatura de Policía, desde el día 1º del mes en curso, al siguiente personal:

- a) José María Ferreyra, C. 1936 M. I. Nº 7.242.559 D. M. Nº 63, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Hugo Maigua, (Exp. Nº 7883|58).
- b) Miguel Navarro, C. 1937 M. I. Nº 7.246.719, D. M. Nº 63, en el cargo de agente de policía en reemplazo de don Vicente Méndez y en carácter de reingreso, (Expte. Nº 7884|58).
- c) Martín René Sona, C. 1929 M. I. Nº 7.214.068, D. M. Nº 63, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa en reemplazo de don Julio César Castro y en carácter de reingreso, (Exp. Nº 7885|58).
- d) Nicolás Tolentino Villalba, C. 1936 M. I. Nº 7.242.254 D. M. Nº 63, en el cargo de agente de policía, en reemplazo de don Conrado Albaro Guerra, (Exp. Nº 7887|58).
- e) Filmo Gallardo (C. 1936 M. I. Nº 7.249.115, D. M. Nº 63, en el cargo de agente de policía, en reemplazo de don Atanacio Zalazar, (Exp. Nº 7888|58).
- f) Lucio Ramón Monteyano, C. 1934 M. I. Nº 7.232.882, D. M. Nº 63, en el cargo de agente de policía en reemplazo de don Wenceslao Marín, (Exp. Nº 7889|58).
- g) Juan Carlos Lara, C. 1936 M. I. Nº 7.238.342, D. M. Nº 63, en el cargo de agente de policía en reemplazo de don Tomás David Mamani, (Exp. Nº 7890|58).
- h) Bartolomé Isidro Méndez, C. 1927 M. I. Nº 7.211.115, D. M. Nº 63, en el cargo de agente de policía en reemplazo de don Agustín Ocampo, (Exp. Nº 7891|58).
- i) Angel Darío Yufra, C. 1936 M. I. Nº 7.937.957 D. M. Nº 63, en el cargo de agente de policía en reemplazo de don Evaristo Colque, (Expediente Nº 7892|58).
- j) Bernardino Vilte, C. 1935, M. I. Nº 7.237.542, D. M. Nº 63, en el cargo de agente de policía en reemplazo de don Paulino Ríos, (Exp. Nº 7893|58).
- k) Sebastián Sanmillán, C. 1934 M. I. 7.232.873, D. M. Nº 63, en el cargo de agente de policía en reemplazo de don Santiago Ramos, (Ex

pediente Nº 7894|58).

l) Néstor Tiburcio Figueroa, C. 1935 M. I. Nº 7.237.969, D. M. Nº 63, en el cargo de agente de policía en reemplazo de don Francisco Saiquita (Exp. Nº 7895|58).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
 MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1080 G.

Expediente Nº 7879|58, 7803|58, y 7807|58.

—VISTAS las notas N.ºs. 2090 del 27|VI|58; 2072 del 24|VI|58 y 2073 del 24|VI|58, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones al agente de policía don Francisco Murga, afectado a la Comisaría Seccional Primera, por estar procesado y detenido a disposición del señor juez en lo Penal de turno siendo la misma desde el día 17 de Junio del año en curso, (Exp. Nº 7879|58).

Art. 2º.— Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones al Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía don Mario Inocencio Figueroa, hasta tanto se substancie el sumario administrativo que se le instruye siendo la misma desde el día 17 de Junio del año en curso, (Exp. Nº 7803|58).

Art. 3º.— Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones a los agentes Modesto Sajama y Francisco Rafael Canedo, quienes se encuentran afectados a la Comisaría de Policía de Orán, hasta tanto se dicte resolución definitiva en el sumario que se le instruye en la Inspección de Zona de Orán, desde el día 14 de Junio del año en curso, (Exp. Nº 7807|58).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
 MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1081 G.

SALTA, Julio 10 de 1958
 Expediente Nº 7841|58

—VISTA la nota Nº C, 497 de fecha 30 de Junio del año en curso elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Designase en el cargo de Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) a los señores Carmelo Francisco Cocuzza, C. 1931 M. I. Nº 6.212.056 D. M. Nº 36, y La dislao Z. Rodríguez, C. 1933 M. I. Nº 7.229.338 D. M. Nº 63, por así requerir lo las necesidades del servicio y a partir de la fecha que tomen posesión del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
 MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1082 G.

SALTA, Julio 10 de 1958
 Expediente Nº 7878|58, 7886|58; 7896|58; 7897|58 y 7898|58.

—VISTAS las notas N.ºs. 2088 del 27|VI|58; 2126 del 1º|VII|58; 2137 del 2|VII|58; 2138 del 2|VII|58 y 2139 del 2|VII|58, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía, desde el día 1º de Julio del año en curso:

- a) Juan Arjona, en el cargo de agente de policía afectado a la Comisaría de Vespucio, (Exp. Nº 7878|58).
- b) Edmundo Alberto Burgos, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría Seccional Segunda, (Exp. Nº 7886|58).
- c) Felipe Manuel Gaspar, en el cargo de agente de policía afectado a la Sub Comisaría de Betania (Dpto. Gral. Güemes), (Exp. Nº 7896|58).
- d) Reynaldo Sánchez, en el cargo de Cadete de la Escuela de Policía "General Güemes", (Exp. Nº 7897|58).
- e) Ramón Tomás Rodríguez, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa (Exp. Nº 7898|58).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
 MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1083 G.

SALTA, Julio 10 de 1958
 Expediente Nº 7593|58

—VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación, en memorandum "A" Nº 41|58, a fin de que se haga efectivo el pago de las facturas por la suma de \$ 3.360 m/n. presentada por el concesionario del Buffet del Sporting Club, en concepto de la cena servida a la Delegación de Periodistas de la Unión Soviética;

Por ellos, habiendo sido declarados los agasajados Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia, mediante decreto Nº 472|58, y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese en la suma de Tres mil Trescientos sesenta pesos moneda nacional (\$ 3.360 m/n.), a favor del Concesionario del Buffet del Sporting Club, en concepto de una cena ofrecida a la Delegación de Periodistas de la Unión Soviética.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma

Dependencia, la suma de Tres mil trescientos sesenta pesos moneda nacional (\$ 3.360 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez, haga efectivo igual importe, y con cargo de oportuna rendición cuenta, al beneficiario del crédito, por el concepto expresado precedentemente, Concesionario del Buffet del Sporting Club, señor Jacobo Levy; debiendo se imputar el gasto de referencia al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 23, del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 15,

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1084 G.

SALTA, Julio 10 de 1958
Expediente N° 7684/58

—VISTO el presente expediente mediante el cual la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", solicita la liquidación de la suma de \$ 2.000 m.n. para su inversión en gastos correspondientes al Principal a) 1, Parcial 25, (Honorarios y retribuciones a terceros), del Presupuesto vigente, y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de Dos mil pesos moneda nacional (\$ 2.000 m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", para su inversión en gastos correspondientes al principal a) 1, Parcial 25, (Honorarios y retribuciones a terceros), con cargo de rendir cuenta; debiéndose imputar la liquidación de referencia al Anexo D, Inciso IX, Otros Gastos Principal a) 1, Parcial 25, Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 26.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1085 G.

SALTA, Julio 10 de 1958
Expediente N° 7875/58

—VISTAS las renunciaciones interpuestas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptanse las renunciaciones presentadas por los señores Doctor Duiño Lucardi y Gustavo E. Wierna, en los cargos de Profesores en las asignaturas de Contabilidad de 5°, 3° y 4° Año de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a partir del 12 y 10 de Junio del corriente año, respectivamente, con motivo de encontrar se comprendidos dentro del decreto N° 517/58.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 1086 G.

SALTA, Julio 10 de 1958
Expediente N° N°s. 7862/58, 7863/58
7864/58.

—Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas N°s. 2091, 2092, 2093, con fechas 27 de Junio del corriente año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase a partir de la fecha que tomen posesión de sus funciones al personal que se detalla en Jefatura de Policía:

- al señor Francisco Ignacio Britos, (C. 1922, M. I. N° 3.955.854 D. M. N° 63,) en el cargo de Agente de la Policía Ferroviaria, en reemplazo de don Víctor Manuel Lequizamón;
- al señor Jacinto Rene Corregidor, (C. 1937 M. I. N° 7.247.598, D. M. N° 63), en el cargo de agente de Policía, en reemplazo de don Félix Faustino Moya;
- al señor Víctor Hugo Bouhid, (C. 1935, M. I. N° 7.239.451 D. M. N° 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Bartolomé Ajaya.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1087 G.

SALTA, Julio 10 de 1958
Expediente N° 1239/58

—VISTO lo solicitado por la Municipalidad de Chicoana, en nota de fecha 21 de Junio del corriente año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Declárese feriado en el Distrito Municipal de Chicoana, el día 16 del corriente mes, con motivo de festejar fiestas patronales en ese pueblo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1088—G.

SALTA, Julio 10 de 1958.
Expte. N° 7882/58.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2121, con fecha 30 de junio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designanse a partir de la fecha que tomen posesión de sus cargos, como Catedetes de la Escuela de Policía "General Güemes" con una asignación mensual de Cuatrocientos Pesos (\$ 400.—), al personal que se detalla:

Miguel Abelardo Agüero (C. 1939),
Lucio Ignacio Agüero (C. 1941),

Ricardo Aguirre (C. 19'2),
Luís Aguirre (C. 1939),
Guillermo Andrés Albarracín (C. 1939),
Julio Martín Argañaraz (C. 1942),
Miguel Angel Aramayo (C. 1940),
Ciro Ramón Balderrama (C. 1941),
Alberto Víctor Burgos (C. 1941),
Norberto Eduardo Camaño (C. 1942),
Luis Néstor Cancino (C. 1941),
Vicente Esteban Carrizo (C. 1941),
Juan Carlos Córdoba (C. 1941),
Roque Eduardo Cruz (C. 1940),
Miguel Angel Díaz (C. 1940),
Modesto Flores (C. 1939),

René Antonio Galván (C. 1941),
Mariano Galardo (C. 1942),
Héctor Omar Germán (C. 1941),
Marcelo Vicente García (C. 1940),
Héctor Petrarca Lamónaca (C. 1942),
Néstor Liandro (C. 1939),
Leonor Pedro Palacio (C. 1940),
Francisco Rubén Rebollo (C. 1942),
Rodolfo Rodríguez (C. 1941),
Tomás Antonio Rodríguez (C. 1940),
Reynaldo Sánchez (C. 1938),
Alfonso Subelza (C. 1941),
Héctor René Trovatto (C. 1940),
Jorge Valenzuela (C. 1940).

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 1089—G.

SALTA, Julio 10 de 1958.
Expte. N° 7207/58.

Por las presentes actuaciones, la Policía de la Provincia, eleva factura por suministro de luz a la dependencia policial de Rosario de la Frontera, durante el mes de noviembre de 1957, presentada por la Municipalidad de esa localidad, Usina Eléctrica, y por un importe de \$ 173.60 m.n.;

Por ello, y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito por la suma de Ciento Setenta y Tres Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional (\$ 173.60 m.n.) a favor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, en concepto de suministro de energía eléctrica a la dependencia policial de esa localidad, durante el mes de noviembre de 1957.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto, remítanse las presentes actuaciones a la Contaduría General de la Provincia, para su reserva y hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación, pues el presente gasto por pertenecer a un Ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción prevista por el artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1090—G.

SALTA, Julio 10 de 1958.
Expte. N° 5904/58.

ATENTO lo solicitado por Dirección de Aeronáutica Provincial en nota N° 213 de fecha 24 de junio ppto.,

Por ello, y atento a lo informado por la Ha

Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a liquidar a favor del Piloto de la Dirección de Aeronáutica Provincial don Reynaldo Delucía, la suma de Un Mil Doscientos Ochenta Pesos con 30/100 (\$ 1.280,30 m.n.), por los siguientes conceptos:

Día 23 de Junio de 1958: Comisión ordenada por S. E. el señor Gobernador, desde esta ciudad hasta la provincia de San Juan, trasladando dos enfermos, comisión que fuera cumplida por el citado piloto en el Avión CESSNA—180—LQ—GAP:

Salida de la ciudad: día 23 de junio a las 07.30 hs.	
Regreso a la ciudad: día 24 de junio a las 16.30 hs.	
Viáticos: un día y medio	\$ 225.—
Combustibles: Cia. E. S. S. O. su Factura N° 88015	" 285.—
Combustibles: Cia. E. S. S. O. su Factura N° 87956	" 273.—
Combustibles: Cia. E. S. S. O. su Factura N° 88016	" 78.20
Combustibles Centro Aviación Civil San Juan s/Fac. N° 1654	" 282.50
Combustibles Club Planeadores "Catamarca" s/Fac. s/Núm.	" 136.—
Total a liquidar	\$ 1.280.30

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1091—G.
SALTA, Julio 10 de 1958.
Expte. N° 7856/58.

VISTA la nota N° 227, cursada por la Dirección de Aeronáutica Provincial, con fecha 1º del corriente mes y año, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Provincial, a partir del día 1º del mes actual, a fijar la siguiente tarifa, el costo por hora de vuelo:

Avión... CESSNA—180... Cuatrocientos Pesos (\$ 400).
Avión... Piper—PA—18—A deluxe... Doscientos Cuarenta (\$ 240).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1092—G.
SALTA, Julio 10 de 1958.
Expte. N° 7743/58.

VISTA la nota N° 10 de fecha 11 de junio del año en curso, elevada por el H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, en la cual remite ternas para las designaciones de Jueces de Paz Propietarios y Suplentes de esa localidad, y

—CONSIDERANDO:

Que en la citada nota no figura el nombre del actual Juez de Paz Suplente;
Por ello y atento las prescripciones estableci-

das en el artículo 165º de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Dáse por terminadas las funciones del Juez de Paz Suplente de la localidad de Rosario de la Frontera, señor José Ignacio Robles, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente.

Art. 2º — Designase Juez de Paz Propietario de la localidad de Rosario de la Frontera, al señor Vicente Cabot, C. 1926, M. I. N° 7.017.549, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 3º — Designase Juez de Paz Suplente de la localidad de Rosario de la Frontera, al señor Juan F. Ponce, C. 1912, M. I. N° 3.821.744 a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1093—G.
SALTA, Julio 10 de 1958.
Expte. N° 7729/58.

VISTA la nota de fecha 12 de junio del año en curso, elevada por la Municipalidad de La Poma, en la cual remite ternas para las designaciones de Jueces de Paz Propietario y Suplente de esa localidad, y

—CONSIDERANDO:

Que en la citada nota no figura el nombre del actual Juez de Paz Suplente, encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz Propietario;

Por ello y atento las prescripciones establecidas en el artículo 165º de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Dáse por terminadas las funciones del Juez de Paz Suplente de la localidad de La Poma, señor Víctor Yapura, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente.

Art. 2º — Designase Juez de Paz Propietario de la localidad de La Poma al señor Manuel Guanuco, M. I. N° 3.957.668, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 3º — Designase Juez de Paz Suplente de la localidad de La Poma, al señor Carmen Enrique Yapura, M. I. N° 7.218.251, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 1290—G.
SALTA, Julio 18 de 1958.

VISTA la necesidad de la reorganización de la Administración Pública Provincial, encaminada a que se transforme en un verdadero instrumento de trabajo que asegure una mayor y mejor eficiencia en la atención de los problemas a que se encuentra abocado el nuevo Gobierno de la Provincia, y

—CONSIDERANDO:

Que es deber de las autoridades velar por el estricto cumplimiento de las leyes que se refieren a aplicación de partida presupuestaria con el fin de que los gastos que se ocasionan por una superabundancia de personal administrativo, que en estos momentos está insuflando la mayor parte del presupuesto de la Provincia, no incida en la realización de obras de evidente necesidad social;

Que por otra parte, las designaciones efectuadas con posterioridad al día 23 de febrero del año en curso, no han sido realizadas para llenar imprescindibles necesidades de servicios en las Reparticiones Provinciales a que fueron afectadas, sino por el contrario, con propósitos evidentemente políticos o para satisfacer compromisos personales; las que por su secuencia lógica han significado un entorpecimiento en el normal desenvolvimiento de las tareas administrativas;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante a partir del día 23 del corriente mes, al personal que se desempeña en la Administración Pública Provincial, designado desde el día 23 de febrero de 1958, hasta el 30 de abril del mismo año, inclusive; y que figure en partidas individuales o partidas globales.

Art. 2º — Declárase en comisión al personal que se desempeña en la Administración Pública, designado desde el día 1º de enero de 1958 hasta el 23 de febrero del mismo año que figure en partidas globales, y hasta tanto se estudie la necesidad y justicia de cada nombramiento.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado
Gustavo Rivetti
Belisario Castro

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 1833 — Permiso para Exploración o Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Compañía Minera Los Andes en expediente número 62.181—C el día cinco de Agosto de 1955, a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se registra en la siguiente forma: tomando como punto de referencia A. la punta extrema Sud de una especie de península que entra en la parte Sud-Este del Salar Ratonos, se miden 1.000 metros al Norte para llegar al punto de partida P. P.; desde este punto se miden 2.000 metros al Este para determinar el punto A.— De allí 3.000 metros al Sud, señalándose el punto B.— Desde este punto 6.666.67 metros al Oeste, determinándose el punto C.— De allí 3.000 metros al Norte llegándose al punto D. Desde este punto 4.666.67 metros al Este con lo cual se llega al punto de partida P. P., cerrándose en esta forma un rectángulo de 2.000 Has. equivalentes a las solicitadas.— La zona peticionada resulta superpuesta al punto de extracción de la muestra de la mina "Ratonos" (Expte. N° 62.066—G—55).— A lo que se proveyó.— Salta, 13 de mayo de 1958.— Regístrate, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 2º del Código de Minería.— Notifíquese, régístrase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 17 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 21/7 al 1/8/58.

Nº 1832. — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de Orán. Presentado por el señor Felipe Amutio, en expediente Nº 64.115—A, el día diez y seis de Mayo de 1956, horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia el Abra Gigante y se midieron 700 mts. azimut 50º 30' para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5000 metros azimut 50º 30', 4.000 metros azimut 140º 30', 5.000 metros azimut 230º 30' y por último 4.000 metros azimut 320º 30' para cerrar el perimetro de la superficie solicitada. — Según datos dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, la zona solicitada se superpone al punto de manifestación de descubrimiento de la mina Faustina, expte. Nº 64.113—A—56, de propiedad del mismo solicitante; además la misma se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad. — H. Elias, Enc. Rgs. Gráfico. — A lo que se proveyó. — Salta, Julio 4 de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 16 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 21/7 al 17/8/58.

Nº 1831 — EDICTO DE MINAS: Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Plomo (Galena), Mina denominada "Faustina" en el Departamento de Orán, presentada por el señor Felipe Amutio, en expediente Nº 64.113—A, el día once de Mayo de 1956, horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Para la inscripción gráfica del punto de extracción de la muestra en el plano minero, se ha tomado como punto de referencia el Abra Barro Negro, y se midieron 3.900 metros al Este. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 4 y según el plano minero, el punto de extracción de la muestra se encuentra libre de otros pedimentos mineros; dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentra registrada la mina San Juan, expte. Nº 1.700—B—49, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "Nuevo Óridero" además el punto de extracción de la muestra, resulta comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º a—Decreto 14.537/46. Elias—Enc. Reg. Gráfico. — A lo que se proveyó. — Salta, Julio 4 de 1958. — Regístrese en el Protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en el portal de la Secretaría (Art. 119 ídem), llamando por sesenta días (Art. 131 ídem), a quienes se consideren con algún derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Luis Chagra, Juez de Minas. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 10 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 21 y 30/7 al 3/8/58.

Nº 1818 Expte. Nº 2266 I EDICTO DE MINAS Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa (h) el día veintitres

de noviembre de 1956 a horas doce.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 8000 mts. al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4000 mts. al Sud 5000 mts. al Oeste, 4000 mts. al Norte y por último 5000 mts. al Este para cerrar así la superficie solicitada. La Zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A los que se proveyó. Salta, Mayo 16 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 16 de 1958

Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 17 al 30/7/58

Nº 1817 — EDICTO DE MINAS:

Permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Cafayate, presentada por el señor Camilo Isa en expediente número 2633—I el día veintidos de Noviembre de 1957 a horas doce y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 12.000 mts. al Sud para llegar al punto de partida (PP) desde el cual se miden 4.444 mts. al Sud, 4.500 mts. al Este, 4.444 mts. al Norte y por último 4.500 mts. al Oeste para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada, de la cual 574 hectáreas aproximadamente se encuentran ubicadas en la provincia de Tucumán resultando en la provincia de Salta y libre de otros pedimentos Mineros 1426 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó. Salta, Mayo 16 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 16 de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena Escribano Secretario

e) 17 al 30/7/58

Nº 1816 — EDICTO DE MINAS:

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Cafayate, presentada por la señora Raiffe Amado de Isa, en expediente número 2271—A el día veintitres de noviembre de 1956 a horas doce.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro de Abra de la Represa, y se miden 5500 mts. al Este, 4000 mts. al Sud, 5000 mts. al Oeste y por último 4000 mts. al Norte para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, Mayo 16 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportu-

portunidad. Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta Julio 16 de 1958

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 17 al 30/7/58.

Nº 1815 — EDICTO DE MINAS:

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Cafayate presentada por la señora Raiffe Amado de Isa, en expediente número 2267—A el día veintitres de noviembre de 1956 a horas doce.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro de la Abra de la Represa y se miden 5000 mts. al Oeste, 4000 mts. al Sud, 8000 mts. al Este y 4000 mts. al Norte para cerrar la superficie solicitada.

El punto de referencia, El Abra de la Represa se encuentra aproximadamente a 10.800 metros Az. 298 grados del Abra del Cándido.

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, Mayo 16 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 17 al 30/7/58.

Nº 1814 — EDICTO DE MINAS:

Permiso para explorar o catear sustancias minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Cafayate, presentada por el señor Camilo Isa en expediente número 2632—I el día veintidos de noviembre de 1957 a horas doce y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada queda registrada en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 4000 mts. al Sud para llegar al punto de partida (PP) desde el cual se miden 4000 mts. al Sud, 5000 mts. al Este, 4000 mts. al Norte y por último 5000 mts. al Oeste para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, Mayo 16 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena — Secretario.

e) 17 al 30/7/58

Nº 1813 — EDICTO DE MINAS:

Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Cafayate, presentada por la señora Raiffe Amado de Isa en expediente número 2638—A el día veintidos de noviembre de 1957 a horas doce y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 8000 mts. al Sud para llegar al punto de partida (PP) desde el cual se miden 5000 mts. al Este, 4000 mts. al Sud, 5000 mts. al Oeste y por último 4000 mts. al Norte para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada, de la cual 3 hectáreas aproximadamente se encuentran ubicadas en la provincia de Tucumán, resultando en la provincia de Salta una superficie libre aproximada de 1997 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, Mayo 16 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena Escribano Secretario
e) 17 al 30/7/58

Nº 1695 — EDICTO DE MINAS.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerías de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Ernesto Gavenda en expediente número 2611—G el día veintiocho de Octubre de 1957 a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: desde un mojón cuya ubicación se fija con las siguientes visuales: cerro Quevar azimut 360º, cerro Azufrero azimut 350º, cerro Ratonos, pico este, azimut 210 grados, se miden mil metros azimut 118º para llegar al punto de partida del cateo.— Desde el PP se miden 8.000 metros azimut 208º, 2.000 metros azimut 298º, 10.000 metros azimut 28º, 2.000 metros azimut 118º, y finalmente 2.000 metros azimut 208º, para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 46 hectáreas al cateo expediente 1937—G—52, restándole una superficie libre de 1.954 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 13 de mayo de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, junio 6 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 16 al 29/7/58.

Nº 1694 — EDICTO DE MINAS.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerías de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Ernesto Gavenda en expediente número 64.184—G el día dos de Agosto de 1956 a horas diez y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: desde un mojón (M) que se ubica en las visuales: Cerro Niño, Az. 20º, Cerro Pocitos, Az. 190º, Cerro Rincón Az. 265º, Cerro Huaitiquina Az. 315º, Iglesia Católica, Az. 340º, se miden 2.500 mts. Az. 360º para llegar al punto de partida del cateo.— Desde dicho punto se miden 2.000 mts. Az. 90º, 5.000 mts. Az. 180º, 4.000 mts. Az. 270º, 5.000 mts. Az. 360º y finalmente 2.000 mts. Az. 90º, para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de superposición.— A lo que se proveyó.— Salta, 28 de ma-

yo de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 6 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 16 al 29/7/58.

Nº 1795 — EDICTO DE MINAS.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerías de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas ubicadas en el departamento de Iruya por el señor Cornelio Porfirio Gómez en expediente número 64170—G el día veintisiete de Julio de 1956 a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el centro del pueblo de San Pedro y se miden 1.000 mts. al Oeste 4000 mts. al Norte, 5000 mts. al Este y 4000 mts. al Sud y por último 4000 mts. al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 60 hectáreas aproximadamente al cateo expte. Nº 62.222/A/55, restándole una superficie libre de 1940 has. aproximadamente. A lo que se proveyó. Salta, 28 de Mayo de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 24 de 1958

Roberto A. de los Rios — Secretario.
e) 16 al 29/7/58

Nº 1794 — EDICTO DE MINAS:

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Santa Victoria presentada por el señor Cornelio Porfirio Gómez en expediente número 64.145—G el día veintiocho de Junio de 1956 a horas nueve y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia y partida el centro del pueblo Porongal y se miden 2000 mts. al Este, 5000 mts. al Norte, 4000 mts. al Oeste, 8000 mts. al Sud y por último 2000 mts. al Este para cerrar la superficie solicitada. La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A los que se proveyó. Salta, 28 de Mayo de 1958 Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese; repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 24 de 1958.

Roberto A. de los Rios — Secretario
e) 16 al 29/7/58

Nº 1791 — EDICTO DE MINAS.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerías de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor Fortunato Zarpa en expediente número 64.284—Z el día treinta y uno de Octubre de 1956 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe

en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia, que a su vez es punto de partida, la cumbre del cerro Paño y se miden 1.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud y por último 1.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, de la zona solicitada 1.262,40 hectáreas aproximadamente se encuentran ubicadas en la provincia de Jujuy, resultando en la provincia de Salta una superficie libre dividida en dos fracciones, una de 1,3 hectáreas aproximadamente y la otra de 736,30 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 10 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 16 al 28/7/58.

Nº 1775 — Solicitud de permiso para exploración o catear sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicadas en el Departamento de Los Andes, presentada por la señorita Susana Matilde Sedano Acosta, en Expediente número 2337—S el día 18 de Diciembre de 1956 a horas once y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 2.800 metros de Norte a Sud, por 8.000 metros de Este a Oeste, cuyo ángulo Nordeste se ubicará midiendo sucesivamente 21.500 metros al Sud y dos mil quinientos metros al Oeste a partir del mojón esquinero Sudoeste de la mina "Juanita" (expte. 1186—H).— La zona peticionada se superpone en 1.026 hectáreas aproximadamente al cateo expediente número 64.124—Ch—56 y a las minas "La Chinchilla", expediente Nº 177.740—42 y "El Aveztroz", expediente Nº 177.741—42, resultando una superficie libre restante de 975 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 16 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 10 al 29/7/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1627 — REP. Expte. 232/54.— SALOMÓN JUAREZ s. c. p. 118/2 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salomón Juárez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 9450 l/segundo, a derivar del Río Tala (margen izquierda), por la acequia "El Anexo", la cual toma El Cuarteadero, ambas de propiedad de Alfredo Guzmán S. R. L., con carácter Eventual Temporal, una superficie de 180 Has. del inmueble "La Maravilla", catastro Nº 164, ubicado en el Departamento La Candelaria.— En época de estiaje esta propiedad de referencia no tendrá ningún derecho a riego.

SALTA,

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGUAS.
FERNANDO ZILVETI ARCE, Enc. Registro Aguas. A.G.A.S.

e) 21/7 al 1/8/58.

Nº 1777 — REF: Expte. 1848/51.— JOSE M. GUTIERREZ CUADRADO s. r. p. 104—2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Manuel Gutiérrez Cuadrado tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 57,75 l/segundo a derivar del Río Mojotero (margen izquierda), por la acequia comunera, 110 Has. del inmueble "Fración Finca El Totoral", catastro Nº 69, ubicada en el Dpto. de General Güemes.— En este trámite, tendrá derecho a un turno de 2 1/2 días (60 horas) cada 6 días, con todo el caudal de la citada acequia.

Salta,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 11 al 24/7/58.

Nº 1776 — REF: Expte. 2570/56.— CIFRE Y CIA. s. o. p. 117/2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CIFRE Y CIA. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,5 l/segundo, a derivar del Río Pasaje (margen derecha), por un canal a construirse, con carácter Temporal Eventual, una superficie de 20 Has. del inmueble "El Pacará" catastro Nº 300, ubicado en el Departamento de Metán, Partido de San José de Orquera.

Salta,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 11 al 24/7/58.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1850 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — CONSTRUCCION DE UN TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO DE 200 m3. DE CAPACIDAD PARA LA CENTRAL TERMICA DE LA CIUDAD DE SALTA — AVISO DE LICITACION.

Llámanse a Licitación Pública para el día 25 de Agosto de 1958 a horas diez (10) para la Construcción de un Tanque Elevado de Hormigón Armado de 200 m3. de Capacidad para la Central Térmica de la Ciudad de Salta (Provincia de Salta), cuyo presupuesto oficial es de Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 359.436.— m/n).

La documentación puede consultarse y/o adquirirse en las oficinas de Zona Norte, calle Bolívar 1150 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán y Jefatura Obras Salta, calle Buenos Aires 155, Ciudad de Salta.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de Cien pesos moneda nacional (\$ 100.— m/n).

Las propuestas deberán ser presentadas por los oferentes en la mencionada oficina de Zona Norte, en la dirección citada y se recibirán hasta el día y la hora establecidos en el primer párrafo en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Jefe de Zona Norte de Agua y Energía Eléctrica, con la siguiente indicación: "Licitación Pública Nº 1/58—ZN para el día 25 del mes de Agosto del año 1958 a la hora 10 para la Construcción de un Tanque Elevado de Hormigón Armado de 200 m3. de capacidad para la Central Térmica de la Ciudad de Salta".

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la calle Bolívar 1150, ciudad de Tucumán, por funcionarios autorizados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán presentarse en duplicado en sellado de Ley, de \$ 3.— m/n., por cada foja original y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito de garantía equivalente al uno por ciento (1%) del valor

del presupuesto oficial de los trabajos que se licitan.— Ing. MARTIN MALINAR, Jefe Zona Norte.

e) 23/7 al 5/8/58.

Nº 1830 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACIONES PUBLICAS Y.S. Nos. 466, 467, 468 y 469.

"Por el término de Cinco días corridos a contar del 21 de Julio del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas Y.S. Nos. 466, 467, 468 y 469, para la adquisición de repuestos para camiones Ford 1951, repuestos para jeeps Kaiser y repuestos para camiones Fiat 682 N, cuyas aperturas se efectuarán los días 6 y 8 de Agosto de 1958, respectivamente, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar pliegos de condiciones y demás datos al respecto".
ADMINISTRADOR DEL YACIMIENTO NORTE.

e) 21 al 25/7/58.

Nº 1829 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACIONES PUBLICAS Y.S. Nos. 463, 464 y 465.

"Por el término de Cinco días corridos a contar del 20 de Julio del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas Y.S. Nos. 463, 464 y 465, para la adquisición de acero al tungsteno, acero en barras, y máquinas y herramientas, cuyas aperturas se efectuarán los días 4 y 6 de Agosto de 1958, respectivamente, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, a donde pueden dirigirse los interesados, para solicitar pliegos de condiciones y demás datos al respecto".
ADMINISTRADOR DEL YACIMIENTO NORTE.

e) 21 al 25/7/58.

Nº 1825 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA.

"Por el término de 10 días a contar del día 16 de Julio del corriente año, llámase a licitación pública Nº 470, para la contratación de la Mano de Obra para construir BASES para Torres y Equipos de Perforación en zona norte, cuya apertura se efectuará el día 25 de Julio de 1958, a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio".

"Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8, Salta, y solicitar los documentos de la licitación en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio".

e) 18 al 24/7/58.

Nº 1824 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA Y.S. Nº 460 Y 461.

"Por el término de Cinco días corridos a contar del 18 de Julio del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas Y.S. Nos. 460 y 461, para la adquisición de repuesto para máquina reosadora y electrodos, cuyas aperturas se efectuarán los días 31/7/58 y 1/8/58, respectivamente, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar pliegos de condiciones y demás datos al respecto".

ADMINISTRADOR DEL YACIMIENTO NORTE.

e) 18 al 24/7/58.

Nº 1807 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas Y.S. Nº 454, 458 y 459
"Por el término de CINCO días corridos a contar del día 17 de Julio del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas Y.S. 454, 458 y 459, para la adquisición de máquinas de escribir, lámparas eléctricas, y tejido de alambre cuyas aperturas se efectuarán los días 29 y 28 de Julio de 1958, respectivamente, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar Pliegos de Condiciones y de más datos al respecto".

Administrador del Yacimientos Norte

e) 17 al 23/7/58

Nº 1758 — DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad.

Licitación Pública de las Obras de Ruta 66, tramo Río Tala, Rosario de la Frontera, Km. 1385 Km. 1435, \$ 5.178.321. Presentación Propuestas: 7 de Agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 7 al 28/7/58

Nº 1757 — JEFATURA DE POLICIA DIVISION DE SUMINISTROS

De conformidad a lo autorizado por Decreto número 870/58, emanado del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, llámase a Licitación Pública para el día 21 del corriente a horas 11 para la provisión de 400 pares de zapatos para Oficiales y 1.600 pares de botines para Tropa, con destino al personal de esta Repartición; cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayores informes concurrir a la División de Suministros de esta Jefatura donde se encuentra el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados.

Salta, 3 de Julio de 1958.

Juan Carlos Peso — Sub Jefe de Policía.

e) 7/7/58

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 1785 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — ASUNTO E. H. SIMPSON Y CIA.— SU PRENSA 1 ACOFLADO RURAL Y UN TRACTOR — ADMINISTRATIVO.

El día viernes 25 de Julio de 1958, a las 11 horas, donde se encuentran los objetos presentados, remataré en la Colonia Santa Rosa (Orán), lo siguiente:

Un acoplado rural convertible R. A. S. con 4 cubiertas, medida 800 x 20, de 6 telas con tres juegos de barandas fabricadas con gha, pas de 1/8" Nº 14902 con tren giratorio delantero.

Un tractor, marca "Sterr" motor 15057 diesel de 26 H. P. 2 cilindros con arranque eléctrico con 2 neumáticos delanteros 525 x 16, trasero 900 x 24.

Un arado y una rastra, ambas marca "Ferguson" Nº 287B de 3 rejas Nº 8794H de 14 discos de 22".

BASE de venta en conjunto, la suma de Veintisiete Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (\$ 27.000.— m/n.), dinero de contado y al mejor postor.

Esta el treinta por ciento a cuenta y el saldo una vez aprobado el remate por el Banco — Comisión al arandel a cargo del comprador.

Publicaciones "Boletín Oficial" por diez días y en el diario "El Intransigente" 4 días.

Por datos al Banco de la Nación o al suscritor Martillero.

ANDRES ILVENTO, Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta.

e) 14 al 25/7/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1851 — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de Jacobo Pichara.
Salta, 21 de Julio de 1958.
ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1849 — EDICTOS.
El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a los interesados en el sucesorio de Candelario Salva.— HUBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. Una palabra lesada, no vale.
e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1845 EDICTO
El Sr. Juez 5ª Nominación Civil y Com., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO VAZQUEZ.
SALTA, 15 de Julio de 1958.
Antonio J. Gómez Augier — Juez 1ª I. 5ª Nom.
e) 22/7 al 2/9/58.

Nº 1837 — SUCESORIO.
José Ricardo Vidal Frías, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Atilio Pecci.
Salta, Julio 18 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1835 — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de doña Sara Leandra Córdoba de Alemán, por treinta días.
Salta, 17 de Julio de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1834 — SUCESORIO.
El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Linares de Cornejo, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.
Salta, 18 de Julio de 1958.
ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1821 — SUCESORIO.
Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., cita y emplaza a acreedores o herederos que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Ramón Arévalo, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta, Julio 16 de 1958.
HUBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 18/7 al 29/8/58.

Nº 1811 — El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Merardo Molins. Secretaría 16 de Julio de 1958. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 17/7 al 28/8/58

Nº 1810 — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de Pedro Sofía Arrieta, por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley.
Junio 4 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1809 — SUCESORIO.
El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Corcino Andrés Chilc, para que comparezca al juicio a hacer valer sus derechos.
Salta, Julio 7 de 1958.
MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1808 — SUCESORIO.
El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Pedro Amado Díaz para que comparezcan a hacer valer sus derechos en juicio en el término de 30 días.— Publicación 30 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".
Salta, Julio 15 de 1958.
MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1779 — SUCESORIO.
El Sr. Juez Civil de 5ª Nominación, Cita y Emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de Josefa Castro de Choque.
Salta, 8 de Julio de 1958.
Humberto Alias D'Abate, Secretario.
e) 11/7 al 22/8/58.

Nº 1771 — SUCESORIO.
El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Antonio Notarfrancesco.
Salta, 25 de Junio de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.
e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1772 — SUCESORIO.
El señor Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor Máximo D. Astorga.
Salta, 25 de Junio de 1958.
Agustín Escalada Yriondo, Escribano Secretario.
e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1770 — SUCESORIO.
El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Estratón Molina Albarracín.
Salta, 25 de Junio de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.
e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1762 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MUNSHI VARIJAMA.— Salta, 1º de Julio de 1958.— ANIBAL URRIBARRI — Secretario.
e) 8/7 al 20/8/58

Nº 1747 — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Julio Peyret, para que hagan valer sus derechos.
Salta, Junio 26 de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 4/7 al 18/8/58.

Nº 1745 — EDICTO.
El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Magdalena Villa de Guerra, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Julio 2 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 4/7 al 18/8/58.

Nº 1741 — El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO AGUILERA, a fin de que hagan valer sus derechos.
Salta, Julio 1º de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 3/7 al 14/8/58

Nº 1738 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Humberto Zigarán, bajo apercibimiento de ley. Salta, Julio 1 de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1733 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña María Teresa Gutiérrez de López por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
Salta, Junio 3 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1730 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña Eufemia López por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Salta, junio 10 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1720 SUCESORIO: — El señor Juez de quinta nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL OVANDO PORTAL.
SALTA, Octubre 2 de 1957.
Santiago Fiori — Secretario
e) 1/7 al 12/8/58.

Nº 1715 — EDICTO:
El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Mi'agro Ruiz de Barrios.
Salta, 19 de Marzo de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 30/6 al 11/8/58

Nº 1713 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Ramón Rosa Unco ó Unco. Salta Junio 27 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 30/6 al 11/8/58

Nº 1707 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ALFESI.— Salta, junio 26 de 1958.— Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 27/6 al 8/8/58.

Nº 1704 — El Sr. Juez de Primera Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora JOSEFINA CEPPI DE ALLIEVI.— Salta, 25 de Junio de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Escribano Secretario.
e) 27/6 al 8/8/58

Nº 1694 — SUCESORIO:

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MATILDE ARANA DE DIAZ por treinta días bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, Junio 9 de 1958.

A. ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 26/6 al 7/8/58.

Nº 1691 — Angel J. Vidal, Juez Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florentina Rodríguez de Benayides.

SALTA, junio 18 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 26/6 al 7/8/58.

Nº 1688 — Sucesorio.— Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña Pascuala o Pascuala Bailona ó Pascuala del Carmen Ferreyra de Gómez.— Salta, Junio 24 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
25/6 al 6/8/58

Nº 1683 — Edicto Sucesorio. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Vazquez. Salta, Junio 24 de 1958.— Eloísa G. Aguilar — Secretaria

25/6 al 6/8/58

Nº 1682 Sucesorio: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sucesión de Lía Zavaleta de Outes, a los efectos legales consiguientes.

Salta, junio 24 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
25/6 al 6/8/58

Nº 1665 EDICTOS

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos de don Martín Robles.— Y Jesús Marifón Robles.

Salta, Mayo 20 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 19/6 al 1/8/58.

Nº 1656 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL CHINDAVOVICH, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 16 de junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario Int.
e) 18/6 al 31/7/58

Nº 1654 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO DE LAS MERCEDES D'UVA.— Salta, Junio 10 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 18/6 al 31/7/58

Nº 1646 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL YALA ó MANUEL E. YALA ó MANUEL ELISEO YALA ó MANUEL ELICEO YALA, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 13 de junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 16/6 al 30/7/58

Nº 1642 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y a acreedores de NARCISO S. PEREZ, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Junio once de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 16/6 al 30/7/58

Nº 1641 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y a acreedores de MARIANO ORTIZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley Salta, Junio, 11 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 16/6 al 30/7/58

Nº 1620 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Con don Arcal de Otal.

Salta, mayo 13 de 1958

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 13/6 al 25/7/58

Nº 1619 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PALIARI.
Salta, mayo 14 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 13/6 al 28/7/58

Nº 1618 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Angel C. Vidal, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIANO GUTIERREZ y TRINIDAD MALGUA DE GUTIERREZ, bajo apercibimiento de ley.

Salta Junio 11 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
13/6 al 28/7/58

Nº 1611 — EDICTO — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Pilar Rodríguez Blazquez, por el término de Ley — Salta, Junio 11 de 1958
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 12/6 al 25/7/58

Nº 1612 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Zabino Zajama. Salta, 11 de junio de 1958. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario

e) 12/6 al 25/7/58.

Nº 1584 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, en lo C. y C. cita y emplaza a los herederos y acreedores de la sucesión de don Manuel Guaymás o Guaimas y de doña Claudia Cabezas o Clarisa Cabezas o Florinda Cabezas o Clorinda Cabezas o Clorinda Cabezas, por el término de 30 días.

Secretaría, 2 de Junio de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 9/6 al 22/7/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 1844 POR JUSTO FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

Casa Con Terreno Esta. Ciudad Base \$ 24.912 ¢
El día Miércoles 13 de Agosto de 1958 a hs. 17.30 en mi escritorio de remates de la calle

Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la BASE de \$ 24.912 M.N. Un terreno con casa edificada en el mismo, con todo lo clavado y plantado, ubicado en esta ciudad en la calle Gorriti entre Urquiza y Pasaje Santa Rosa, distando 9 mts. al Pasaje nombrado, designado dicho terreno como lote 1 "C" en el plano de subdivisión archivado en la D. G. de Inmuebles con el Nº 2.432 y con una extensión de 8 mts. de frente por igual contrafrente y un fondo de 21 mts. en ambos costados Norte y Sud, lo que hace una superficie de 168 mts. cuadrados Nomenclatura catastral: Departamento Capital; Circunscripción Frimera; Sección "E"; Manzanera 10 "B"; Parce a 1 "C"; Partida Nº 30.543. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos "Daball María Dalale de vs. quiebra de Paesani Carlos Venancio".— Ejecución hipotecaria Expte. Nº 26.218/58.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. En el acto del remate el veinte por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo.— Martillero Público.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 22/7 al 11/8/58.

Nº 1840 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Máquina de Escribir — Sin Base

El día 23 de Julio de 1958 a las 17.30 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, Sin Base, Una máquina de escribir marca "Remington", portatil, Nº H—116.824, la que se encuentra en poder del suscripto martillero donde puede ser revisada por los interesados El comprador entregará en el acto de la subasta el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Embargo Preventivo — MIGUEL PERELLO vs. NAZARIO ALEMAN, Expte. Nº 6.217/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.—
e) 22 al 23/7/58.

Nº 1839 POR ANDRES ILVENTO Judicial — 2 casas Una en Ciudad y una en Campo Quijano

El día viernes cinco de Setiembre de 1958, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, remataré por disposición Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en el juicio hipotecario seguido por el Sr. Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjona Expte. 26417, según detalle.

Una casa con comodidades, extensión 11.— mts. frente por 60.— mts. de fondo, ubicada calle Presidente Siria Nº 363, entre las de Güemes y Santiago, título que registrado folio 461 Asiento 2 del libro 7 de R. I. de la Capital límites. Norte; Alfredo Zigarán. Sud; lote 2 y en los fondos lotes 6 y 7. Este calle República de Siria y Oeste; lote 8. Nomenclatura Catastral Partida Nº 7686.— Circunscripción primera Sección G. de la Manzana doce, Parcela 6.

Una casa con comodidades, en Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma con lo edificado y plantado, calle 25 de Mayo entre las de Irigoyen y 20 de Febrero, designado con el Nº 23 manzana A, extensión 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo, teniendo en total 400 metros cuadrados. Límites Norte; con lote 27, Sud; calle 25 de Mayo, Este; con fondos lotes 24, 25 y 26 y Oeste; lote 22, Nomenclatura catastral Rosario de Lerma Partida Nº 667 de la manzana 22 Parcela 8.

Base de venta en conjunto Doscientos Cuatro Mil Pesos M.N. (\$ 204.000.—) dinero de contado y al mejor postor. Seña 20%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador.

Publicaciones, "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por 30 días y diario "El Intransigente" por 10 días.

Por datos al suscripto Martillero — Andrés Ilvento — Martillero Público Mendoza 357 (Dpto. 4) SALTA.

Andrés Ilvento — Martillero Público.
e) 22/7 al 2/9/58.

Nº 1826 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — UN CAMION "FORD" MO. DELO 1957 — BASE \$ 186.718.— M/N.

El día 11 de Agosto de 1958, a horas 8, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 186.718.— M/N, un camión marca Ford, modelo 1957, tipo F-600—L—7 —E 19143 Chapa Municipal Nº 059 de La Merced, año 1957, cubiertas en mal estado, sin rueda de auxilio, carrocería con abolladuras, pintura en regular estado, el camión no tiene caja, motor en regular estado, transmisión deficiente.— Encontrándose el vehículo en poder del depositario judicial señor Miguel Sanz, domiciliado en la Soledad, la Isla, Dpto. de Cerrillos, donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador abonará en el acto de remate el 20 o/o del precio y a cuenta del mismo.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 5ª Nominación, en los autos: "Ejecución Prendaria — SAICHA José Domingo vs. SANZ, Aurelia Navamuel de — Expte. Nº 2.802/58". — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días (Art. 31 de la ley 12962), en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: J. C. Herrera, Martillero Público, Teléf. 5803.

e) 18 al 24/7/58.

Nº 1812 — Por: ANDRES ILVENTO — REMATE JUDICIAL — FINCA 1 LEGUA OADRADA EN RIVADAVIA.

El día 31 de Julio de 1958 a las 18 horas, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, el inmueble denominado "Cañada Honda", registrada a folio 409 castrada Nº 1186, asiento 1 del libro 2 de R. I. de Rivadavia, cuyos límites son: Norte propiedad Fiscal y Teodolinda Chávez de Arroyo; Sud: con "Las Botijas" de Fidela Guerra de Romero; Este: Pozo Las Moras y Quebrachal y al Oeste: Con Las Barrancas, dueños desconocidos.

Ejecución seguida por el Sr. José Belmonte vs. Sr. Durval Aybar, expediente Nº 20968.

Base de venta las dos terceras partes de su tasación Fiscal, o sean Doce Mil Pesos Mone da Nacional (\$ 12.000.— m/n.), dinero de contado y al mejor postor.

Seña el 40 por ciento, saldo una vez aprobado el remate. Publicación diario "El Intransigente" por cinco días y "Boletín Oficial" 10 días.

Comisión a cargo del comprador de acuerdo a Arancel. Por datos al suscrito Martillero. ANDRES ILVENTO, Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4), Salta.

e) 17 al 30/7/58.

Nº 1803 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — DERECHOS HEREDITARIOS.

El 25 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Arturo P. Ibarra y Otros vs. José Chaya, ven. de Primera Instancia, Cuarta Nominación en deré sin base dinero de contado las acciones y derechos del ejecutado en el juicio Sucesorio de José Chaya, expediente 17698 que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial.

e) 16 al 25/7/58.

Nº 1802 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — TERRENOS EN LA CIUDAD.

El 6 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Hipotecario Florentino A. Boero vs. Atilio B. M. Bellini, vendrá con las bases que se detallan los siguientes

lotes de terrenos ubicados en esta ciudad: 1º, Ayacucho Nº 4, con 9.50 mts. de frente por 52 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote 5; Sud, lote 3; Este lote 6 y Oeste calle Ayacucho.— Partida 15.651.— Base \$ 2.533.32; 2º) Dos lotes de terreno señalados como Nº 1 y 2, el primero sobre calle Rondeau, entre Belgrano y España con 9 mts. de frente por 28,80 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Lotes 8 y 7; Sud, lote 2; Este, calle Rondeau y Oeste lote 6.— Partida 16849.— Base \$ 2.666.66 b) Lote ubicado sobre calle Belgrano y señalado como Nº 8, entre calles Rondeau y Junín, con 10 mts. de frente por 24 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Avda. Belgrano; Sud, lote 1; Este, lote A y Oeste lote 7. Partida 10411. Base \$ 3.800.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial.

e) 16/7 al 5/8/58.

Nº 1773 por. Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL

Valiosos Terrenos en la Ciudad

El día 4 de Agosto de 1958, a horas 17, en mi escritorio: Sgo. del Estero 655, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor y dinero de contado siete lotes de terreno ubicados en esta ciudad, cuyas características son las siguientes:

1º) Lote que s/ plano 2539 archivado en D. G. 1. se lo designa con la letra "A". Se lo ubica s/ calle 25 de Mayo entre Caseros y España y limita: Norte, con parc. 6 de don Manuel A. Montiel; Sud, con el lote "B" de don Jesus Si meón Zigarán; Este con calle 25 de Mayo y Oeste, con parc. 8 de doña Alcira Gotling de Correa. Mide 14 mts. 15cmts. en su costado Norte; 15 mts. 25 cmts. en el Sud; 22 mts. 72 cmts. de frente s/ 25 de Mayo y 22 mts. 68 cmts. en el lado Oeste o sea una superficie de 333 mts. con 69 cmts. 2 N. Cat. Parc. 7, Manz. 116, Sec. H, Circ. la Part. 31 740 Este lote fué parte integrante de mayor extensión y tiene edificación en parte aprovechable. Título Flio. 35 As. 1 Libro 176 Rl. Cap. Base \$ 63.900.—

2º) Lote que s/ plano catastral se lo designa con el Nº 11 de la Manz. 84 Par. 18, Sec. G. Part. 15.033 Se lo ubica en calle J. M. Leguizamón entre Junín y Pedertera y limita: Norte, con calle J. M. Leguizamón; Sud, con lote 7; Este, con lote 12 y Oeste, con lote 10. Mide 11 mts. de frente por 50 de fondo o sea una superficie de 550 mts.2 Base \$ 12.600.

3º) Lote 10 de la manz. 151, designado en la N. Cat. como parc. 17, Manz. 84, Sec. G. Part. 15.032 Se lo ubica en la calle J. M. Leguizamón entre Junín y Pedertera y limita: Norte, con calle J. M. Leguizamón; Sud, con el lote 7, Este, con lote 11 y Oeste con lote 9 Mide 11 mts. de frente por 50 de fondo o sea una superficie de 550 mts.2 Base \$ 12.600.—

4º) Lote 9 de la Manz. 151 designado en la N. Cat. como parc. 16 manz. 84, Sec. G, part. 15.031. Se lo ubica en calle J. M. Leguizamón entre Junín y Pedertera y limita: Norte, con calle J. M. Leguizamón Sud, lote 7; Este, lote 10 y Oeste lote 8. Mide 11 mts. de frente

te por 50 de fondo o sea una superficie de 550 mts.2 Base \$ 12.600.—

5º) Lote 8 de la Manz. 151 designado en la N. Cat. como Parc. 15, Manz. 84, Sec. G, Part. 15.030. Está ubicado en calle J. M. Leguizamón entre Junín y Pedertera y limita: Norte, con calle J. M. Leguizamón Sud, con lote 7; Este, con lote 9 y Oeste con parc. 14 Mide 15 mts. de frente por 5 de contra frente y 50 de fondo, o sea una superficie de 500 mts.2 Base \$ 12.000.—

6º) Lote 41 de la Manz. 145 designado en la N. Cat. como Parc. 18 Manz. 83, Sec. G, Part. 12.892. Se lo ubica en calle Junín entre Leguizamón y Sgo del Estero y limita: Norte, con lote 42; Sud, con lote 40; Este, con parte de los lotes 21 y 34 y Oeste, con la calle Junín. Mide 10.50 mts. de frente por 53.50 de fondo o sea una superficie de 561, mts. 2 57 dcmts. Base \$ 12.600.—

7º) Lote 42 de la Manz. 145 designado en la N. Cat. como parc. 19, Manz. 83, Sec. G, Part. 12.893. Se lo ubica en calle Junín entre J. M. Leguizamón y Sgo. del Estero y limita norte con lote 20 sud con lote 18; Este, con lote 26 y Oeste con calle Junín. Mide 10.55 mts. de frente por 53.50 mts. de fondo s/ plano y 53.28 mts. s/ título, o sea una superficie de 561 mts. 57 dcmts.2 Base \$ 12.600.

Todos estos lotes correspondió a doña María Clarisa Zigarán en mayor extensión si hijuelas inscriptas a folio 11, As. 15 del libro 11 de tit. cap. Ordena Sr. Juez de la 1ª Inst. C. y C. 2ª Nominación en Juicio: "Zigarán María Clarisa" Sucesorio. En el acto del remate 20% de seña a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios B. Oficial y El Intransigente, Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público T. E. 5076 3488.

e) 11 al 31/7/58

Nº 1754 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — DOS LOTES DE TERRENO EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 1.200 M/N. CADA UNO — DERECHOS Y ACCIONES SOBRE INMUEBLE DE CALLE DEAN FUNES 864 DE ESTA CAPITAL SIN BASE.

El día miércoles 30 de Julio del año 1958, a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad, Remataré: A) Un lote de terreno ubicado en esta ciudad sobre calle Zavaia (hoy M. Acevedo), entre las calles Juan D. Fernández y Obispo Romero, designado como Parcela 26 Manzana 47 a Sección "C" Catastro Nº 10.168 de R. de I. de la Capital con las siguientes medidas 9 mts. de frente por 30 mts. de fondo o sea con una superficie total de 270 mts. cuadradas las que se rematará con las dos terceras partes de su valuación fiscal como base o sea \$ 1.200 M/N.; B) Un lote contiguo de idénticas medidas y ubicación denominado Parcela 27 Catastro Nº 10.169 y con la misma base del anterior o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal \$ 1.200 m/n.— Seguidamente sin BASE remataré los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Salvador Gangi en el Juicio Sucesorio de la Señora Rosa Scandurra o Scandurre de Gangi Expte. Nº 15.852/54, sobre el inmueble ubicado en esta capital en la calle Deán Funes Nº 864.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "C.I.M.A.C. S. R. L. vs. Gangi Salvador.— Emb. Prev. Expte. Nº 37507.— Edictos por quince días en

lós diarios Boletín Oficial y El Tribuno, en el acto de la subasta se abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio Comisión de Ley a cargo del Comprador Justo C. Figue, roa Cornejo, Martillero Público.

e) 7 al 28/7/58.

Nº 1742 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL UN INMUEBLE — BASE \$ 6.650.—

El día 21 de Julio de 1958, a horas 18, en mi escritorio Caseros 306, de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 6.650.— m/n. y al m. por postor, Un Inmueble, ubicado en esta ciudad sobre la calle Lerma entre Pasaje Gau na y Tucumán, designado como lote Nº 3, del plano Nº 1914, que se registra a folio 255, asiento 1, d, del libro 125, del R. I. de la Capital. Reconoce una promesa de venta a favor de Leli Castelli, registrado a folio 70, asiento 135, del libro 13, de Promesa de Ventas.— Nomenclatura catastral Partida N—15.717 Sección D, manzana 38 b, parcela 5.— Valor Fiscal \$ 4.500.— m/n.

ORDENA: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación; en el Juicio caratulado "Alday, Jorge B. vs. Giménez Antonio". Ejecutivo — Expte. Nº 19.908/58.— Seña el 30 o/o en el acto del remate y a cuenta de la compra.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. JOSE ABDO, Martillero Público, Caseros 306, Ciudad.

e) 3 al 24/7/58.

Nº 1731 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Finca "La Merced de Arriba" BASE \$ 619.000.—

El día 14 de Agosto de 1958 a las 17,30 Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, REMATARE, con la Base de Seiscientos Diecinueve mil pesos Moneda Nacional, la finca denominada "LA MERCED DE ARRIBA", ubicada en el Partido de La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con parte de la finca "La Ceiba del Encón" de doña Estela Vinales de Isasmendi y en otra con el camino provincial a La Silleta y El Encón; Al Sud con parte de la finca "La Florida" de don Tomás Ruiz y en otra con el potrero Nº 23 y el llamado "Campo Chico"; Al Este en parte con la ruta 51 que la separa del potrero Nº 6 de don Abel Ortiz y en otra con los potreros Nros. 15, 23 y 24 y el llamado "Campo Chico" y al Oeste con propiedad que es o fué de don Carlos Mascia relli.— Título registrado al folio 23 asiento 1 del Libro 13 de R. de I. de Rosario de Lerma.— Plano archivado en Dirección Gral. de Inmuebles bajo Nº 197 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma. La propiedad reconoce servidumbre de acueducto con el inmueble de propiedad de don Abel Ortiz y este a su vez también reconoce servidumbre de acueducto con la propiedad a rematarse.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 2268.— Valor Fiscal \$ 114.300.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo Hipotecaria — Manu factura de Tabacos Particular V. F. Greco S. A. vs. Hernán René Lozano, Expte. Nº 19.779/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 4 días en El Tribuno.

e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1677 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA "SAUZALITO" BASE \$ 26.133.33

El día 6 de Agosto de 1958 a las 17.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Veintiseis mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres Ctvos. Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la finca denominada "SAUZALITO", ubicada en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán de esta Provincia con extensión de 560 Hectáreas 4.554, metros 75 cms. cuadrados, limitando al Norte con Finca "Cáñilla" y "El Tipal", al Sud propiedad de los herederos de Justiniano Cortéz y Suc. Manuel Flores, al Este Río San Francisco y al Oeste Finca "Palmar", según título registrado al folio 263 asiento 1 del libro 22 de R. de I. de Orán. Nomenclatura Catastral Catastro 1896. Valor Fiscal \$ 39.200.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Joaquín A. Obrador vs. Suc. de Manuel Flores, Expte. Nº 21.721/57 Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24/6 al 5/8/58

Nº 1673 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Finca en Dpto. S. R. N. Orán

El día 5 de Agosto de 1958, a horas 17, en mi escritorio, Sarmiento 548, Ciudad, venderé en PÚBLICA SUBASTA, al mejor postor y día de contado, CON BASE de \$ 21.333.33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de la finca denominada "POZO DEL CUICO", ubicada en el Partido Ramadita, Dpto. de S. R. de la Nueva Orán de esta Provincia, la que según títulos inscriptos a Flio. 490, As. 3 del Libro 26 de R. I. de ese Dpto. pertenece a don Antonio Romeo Casabella.— Tiene una extensión de 442 Hectáreas 5.728 mts.2. y el plano 426 se la individualiza con la letra "B" dentro de los siguientes límites:

Norte, con la finca Ramadita de don Samuel Uriburu y otros; Sud, con fracción de don Antonio Humberto Riera; Este, con Canal de Riego de la Cia. Colonizadora San Francisco y Oeste, con Río San Francisco.— Gravámenes Embargos registrados a Flio. 490 As. 4, Flio. 491, As. 5 y 6 y Flio. 492, As. 7 del mismo Libro 26. Valor Fiscal: \$ 32.000.— M.N. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Sec. 3 en Juicio: "Ejecutivo — Tejerina Juan Antonio vs. Casabella Antonio".— En el acto 20% de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por 5 días en El Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público T. E. 5076

e) 23/6 al 4/8/58

Nº 1588 — Por: MIGUEL C. TARTALOS — JUDICIAL — LOTE DE TERRENO EN EL PUEBLO DE CAMPO QUIJANO — BASE \$ 13.733.02.

El día martes 22 de Julio a horas 18, en mi escritorio, calle Santiago del Estero Nº 418 de esta ciudad, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1, Juicio Ejecutivo. Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos, procederé a vender con la base de \$ 13.733.02 o sea las dos terceras partes del valor fiscal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle pública sin nombre; Sud, lote Nº 345; Este, calle 20 de Febrero y Oeste lote Nº 344.— Superficie 600 mts. cuadrados (15 x 40).— Parcela 7, manzana 25. Catastro Nº 853. Títulos inscriptos a folio 371,

asiento 1, libro 5 y a folio 475, asiento 1, libro 8 de R. I. de R. de Lerma.— En el acto del remate el 40 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 27 días en Foro Salteño y 30 días Boletín Oficial, y 3 días diario El Intransigente.

MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.

e) 9/6 al 22/7/58.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1751 — EDICTO: A los fines dispuestos por el art. 575 del Código de Procedimientos Civil y Comercial, se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría del autorizante, se tramita el juicio caratulado: "GINER FRANCISCO MARTIN — DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE LA PROPIEDAD "RANCHILLOS" y "BANDA OCCIDENTAL" ubicados en el Departamento de Orán" Expte. Nº 26307, en el que a petición de parte se ha dispuesto se practique el deslinde, mensura y amojonamiento de la propiedad ubicada en el Departamento de Orán, denominadas finca "RANCHILLOS" y BANDA OCCIDENTAL compuestas ambas fracciones con una extensión de 1.250 hectáreas, con los siguientes límites: "Ranchillo": Norte, Campo Alegre; Sud, con Totoral; Este con terreno baldío y al Oeste con la finca "Banda Occidental".— Banda Occidental: al Norte, con Campo Alegre; Sud, con Totoral; Este, con terreno baldío y al Oeste, con terrenos de pertenencia de don Simón Rodríguez.— Habiéndose designado para practicar las operaciones al ingeniero José Díaz Puertas.

Salta, 19/6/58.

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario

e) 7/7 al 19/8/58

Nº 1587 — DESLINDE.

A los fines previstos por el Art. 575 del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales, se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, Secretaría del autorizante, se tramita el juicio caratulado División de Condominio GALLO ARTURO R. vs. TOBIAS JOSE — Expte. Nº 438/56, en el que a petición de ambas partes se ha dispuesto se practique la mensura, deslinde, amojonamiento y división de dominio de la propiedad ubicada en el Partido de Metán Viejo, Departamento de Metán de esta Provincia, cuya extensión y límites son los siguientes: cinco cuerdas y media de fondo de Naciente a Poniente por ochenta y seis metros con sesenta y cinco centímetros de frente sobre el carril público, teniendo además, anexo al terreno un martillo en la parte Sud del mismo, de ciento cincuenta y un metros con cinco centímetros de Sud a Norte por trescientos ochenta y nueve metros con noventa centímetros de Naciente a Poniente, dentro de los siguientes límites: Esta propiedad de José María Bernis; Sud, propiedad de Juan Regis Palomino; Oeste, con el carril público y Norte con herederos de Tristán Gómez.— Habiéndose designado para practicar las operaciones al agrimensor don Napoleón Marteatrena.

SALTA, 2 de Junio de 1958.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 9/6 al 22/7/58.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 1842 EDICTO

NOTIFICACION DE SENTENCIA: Se notifica al señor Federico Fretes que el señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 14 de marzo de 1955. Y VISTOS: Este juicio caratulado: "Ejecutivo Nazer, Jorge vs. Fretes Federico y, CONSIDERANDO: Que el ejecutado ha sido legalmente citado de remate a fs. 10/11 y este no ha opues

to ninguna excepción legítima. Por ello y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 447 del C. de Proc. C. RESUELVO: I.— Ordenar se lleve adelante esta ejecución contra don Federico Fretes hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Raúl Floré Moulés en la suma de Setecientos treinta y cuatro pesos m/n. (\$ 734.— m/n.) de acuerdo a lo dispuesto por el art. 16 de la ley 1715.— II.— Cópiese, notifíquese y repóngase. RAFAEL ANGEL FIGUEROA".

SALTA, 3 de Julio de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 22 al 24/7/58.

Nº 1841 EDICTOS

Adolfo D. Torino Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación en los autos "Nieva Próspero Antonio vs. Oscar María Martínez, Ejecutivo" expediente 19991/58 resuelve: Llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Doctor Fernando Pedro Papi en la suma de \$ 1.415.— M/N. (Artículos 2º, 6º y 17º) (del Decreto Ley 107—G—1956).— II) Cópiese, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de tres días en el diario Boletín Oficial y Foro Salteño.— Artículo 460 del C. de P. Civiles.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 22 al 21/7/58.

Nº 1838 — BANCO PROVINCIAL DE SALTA — EDICTO DE NOTIFICACION.

El Doctor Antonio J. Gómez Augier, Juez a cargo del Juzgado de 5ª Nominación Civil y Comercial, en el expediente Nº 2.608, caratulado: "Banco Provincial de Salta vs. Colombres, Eduardo Osvaldo, embargo preventivo", ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Salta, 23 de junio de 1958... RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución, hasta que el acreedor se haya íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Alberto E. Austerlitz en la suma de m\$n 5.980.— y el del señor Matías Moyley en la suma de m\$n 2.093.—; II) Hacer lugar al apercibimiento con que fué citado téngase como domicilio del demandado la secretaría del Juzgado; III) Cítese al demandado por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y otro diario a elegir por el actor, en el término de tres días.— Antonio J. Gómez Augier.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 21 al 23/7/58.

CITACIONES A JUICIO

Nº 1693 — CITACION.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en el juicio "Pérdida de la Patria Potestad y Tutela" seguido por Silverio Díaz contra José Segundo Víctor Espeche, se cita al demandado José Segundo Víctor Espeche por el término de veinte días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio para que lo represente en el juicio, lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, Junio 10 de 1958.

A. ESCALADA YRIONDO, Secretario Interino.
e) 26/6 al 24/7/58.

CONCURSO CIVIL:

Nº 1773 — CONCURSO CIVIL DE LA SEÑORA AURELIA NAVAMUEL DE SANZ.

Se hace saber a los acreedores de la señora Aurelia Navamuel de Sanz, domiciliada en La Isla, Departamento de Cerrillos, que hablen,

dose declarado su concurso civil ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación C. y C., deberán presentar en el término de treinta días los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado doctor Julio Díaz Villalba, en calle Alvarado Nº 620 Salta, habiéndose fijado el día 21 de Octubre a horas 9 y 30 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, con la prevención a los que no asistiesen, de que se entenderá que se adhieren a las resoluciones que tome la mayoría de los acreedores comparecientes. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 10/7 al 2/8/58.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 1732 — PRIMER TESTIMONIO.— PRIMER TESTIMONIO DE LA APROBACION DE ESTATUTO SOCIAL Y OTORGAMIENTO DE LA PERSONERIA JURIDICA DE LA EMISORA "RADIO" DIFUSORA GENERAL GUEMES, S. A.— ACTA CONSTITUTIVA.—

En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de diciembre, del año mil novecientos cincuenta y siete, siendo horas veinte, reunidos en el local de calle España novecientos dieciséis, los señores Enrique Vidal, Eduardo Flores, Juan Las Heras, Felipe T. Me uso, Felipe Briones, Baldomero A. Martínez, Raúl Aras Altman, Julio R. Lobo, Adolfo Cintoni, Raúl Aráoz Anzoátegui, Juan Federico Castañé, Adolfo Martínez, José Vidal (h), Víctor M. Colina, Arturo Quatuvia, Armando Soler, Antonio Mentasana, Raúl Caro, Angel Vidal y Manuel Cabada, con el propósito de constituir una Sociedad Anónima, se resolvió lo que a continuación se expresa:

PRIMERO: — Aprobar en todas sus partes el proyecto de Estatutos que han de regir a la Sociedad, cuyo proyecto ha sido anteriormente sometido a consideración de los interesados y del que se ha hecho lectura en éste acto, siendo dichos Estatutos del tenor siguiente:

ARTICULO PRIMERO: — Bajo la denominación de RADIO DIFUSORA GENERAL GUEMES SOCIEDAD ANONIMA, se constituye esta Sociedad con domicilio legal en esta ciudad de Salta, República Argentina, su perjuicio de establecer por resolución del Directorio, sucursales y agencias en cualquier parte del país y en el extranjero.

ARTICULO SEGUNDO: — La duración de esta Sociedad se fija en TREINTA AÑOS, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, este plazo podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionista.

ARTICULO TERCERO: — El objeto de la Sociedad, es la explotación directa de Estaciones de Radios Difusoras, Televisión, actividades afines y relacionadas directamente con estos objetivos, pudiendo con tal fin dedicarse al comercio y a la industria de ese ramo.— Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad puede negociar con toda clase de bienes y efectuar cualquier operación dentro y fuera de la República, que tiendan a su más conveniente desarrollo.— La especificación que procede, es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que tiendan a impulsar su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales.

ARTICULO CUARTO: — El capital autorizado por tres millones de pesos moneda nacional representado por tres mil acciones de mil pesos moneda nacional, dividido en cinco series de SEISCIENTOS MIL PESOS de las cuales la primera está suscripta.— El Directorio podrá inmediatamente emitir las series restantes en la forma que considere conveniente.

ARTICULO QUINTO: — Integrado el capital autorizado, el Directorio podrá aumentarse

hasta la suma de QUINCE MILLONES de pesos moneda nacional, emitiendo en la época forma y condiciones que considere conveniente una o más series de TRES MILLONES de pesos.— Cada resolución de aumento deberá hacerse constar en Escritura Pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Sociedades Anónimas de la Provincia, para su aprobación por el Poder Ejecutivo, no pudiendo anunciarse como capital autorizado sino el de TRES MILLONES de pesos más los aumentos realizados de acuerdo con las disposiciones de este artículo.

ARTICULO SEXTO: — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esta completamente suscripta e integrada en su diez

por ciento.—

ARTICULO SEPTIMO: — En caso de efectuarse nuevas emisiones que no estén condicionadas a la realización de una operación especial, tal como la emisión de acciones liberadas contra bienes, serán preferidos los tenedores de acciones suscriptas.— Para el ejercicio de esta opción el Directorio deberá publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días, llamando los accionistas a la suscripción dentro del plazo de cinco días hábiles subsiguientes, pasado el cual cesará el derecho de opción correspondiente.

ARTICULO OCTAVO: — Las acciones serán nominales y sus titulares deberán ser argentinos nativos o naturalizados con diez años de ejercicio de la ciudadanía.— Llevarán las firmas del Presidente y un Director, pudiendo utilizarse un sello con el facsímil de la firma del Presidente y contendrán los recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio.

ARTICULO NOVENO: — El accionista que se demore en el pago de las cuotas incurrirá en una multa del dos por ciento mensual.— Si transcurrieran seis meses y no hubiera pagado el Directorio declarará que la misma caudica pasando el importe abonado a fondos de reserva.

DIRECTORIO

ARTICULO DECIMO: — El Directorio estará compuesto de cinco miembros titulares.— La Asamblea deberá elegir también tres Directores suplentes.— Los Directores deberán ser argentinos nativos o naturalizados con diez años de ejercicio de la ciudadanía, durarán dos años en sus funciones y serán reelegibles.— Su mandato correrá prorrogado hasta la asamblea celebrada en término legal lo reeija o reemplaza.

ARTICULO ONCE: — Los Directores Titulares, en garantía de su mandato deben depositar a la Orden de ésta diez acciones de la misma, las que no podrán ser retiradas hasta que la Asamblea apruebe la gestión del Director cesante.

ARTICULO DOCE: — Las personas jurídicas pueden ser miembros del Directorio indicando el nombre de sus representantes por medio de sus autoridades competentes.

ARTICULO TRECE: — El Directorio elegirá de entre sus miembros a un Presidente y un Secretario y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer.

ARTICULO CATORCE: — En caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento de algún Director Titular, la persona jurídica a quien represente o en su caso el mismo Director Titular determinará el suplente que lo ha de reemplazar hasta que cese el impedimento, sin que esta delegación exima al titular de las responsabilidades inherentes a su cargo, que se considerará ejercido por el mismo.— En caso de fallecimiento o renuncia de algún Director Titular, la persona jurídica que aquel representaba, o, en su caso el Directorio de conformidad con el Síndico serán los que fijen el suplente reemplazante.— Cuando el directorio

quedare desintegrado por fallecimiento, ausencia del país, renuncia, enfermedad u otra causa, que impida desempeñar sus cargos a número tal de titulares y suplentes que haga imposible reunirse en quorum legal, la minoría restante, de conformidad con el Síndico podrá designarles reemplazantes hasta la próxima Asamblea General, debiendo dar cuenta a la misma de tal medida y teniendo por válido cuanto de estos Directores así designados hicieran.

ARTICULO QUINCE: — El Directorio se reunirá cada vez que el Presidente o dos de sus miembros lo crean conveniente.— Basta la presencia de tres miembros para la validez de los asuntos tratados.— Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.— En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplaza, tendrá doble voto.— De las resoluciones se levantarán actas que firmarán el Presidente o el Secretario o quienes lo reemplacen.

ARTICULO DIEZ Y SEIS: — El Directorio tiene las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente y el Secretario o quienes lo reemplacen; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y de los presentes Estatutos.— Podrán en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos nacionales o provinciales en las que creyeren convenientes a los intereses sociales; vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real; dar o tomar dinero prestado dentro y fuera del país, celebrar contratos de arrendamientos por más de seis años, y por cualquier tiempo, y de locación de servicios o abrir cuenta corriente con o sin previsión de fondos; girar cheques o giro en descubierto; emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagaré u otros efectos de comercio, operar con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros y aceptar los respectivos reglamentos, expedir cartas de créditos y acordar fianzas asegurando obligaciones propias de la Sociedad celebrar contratos de consignación y gestión de negocios; celebrar contratos de seguros como asegurados; recibir depósitos, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales no al portador, expedir warrants, comprometer en árbitros y arbitradores, amigables componedores; transar, cuestionar, judiciales o extrajudiciales; celebrar contratos de construcción; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades y liquidar sociedades, adquirir sus activos y pasivos, formar sociedades por cuenta propia o de tercero, incluso sociedades accidentales, o tomar participación en sociedad ya formada o en sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos, cobrar o percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros, a quienes la Sociedad represente; nombrar apoderados, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, realizar los actos para los cuales requiera poder especial el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y excepción de los incisos quinto y sexto; y efectuar todo acto de administración o emergencia, relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la Sociedad, porque la enumeración que antecede no es limitativa, sino explicativa; c) Conferir poderes generales o especiales; d) Resolver todo lo pertinente al personal y al régimen administrativo de la Sociedad.— Si lo juzga conveniente, el Directorio puede nombrar de su seno uno o más Directores generales o administradores o delegados, fijando sus remuneraciones con cargo a dar cuenta a la Asamblea; e) Resolver, con asistencia del Síndico todo los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos siempre que cuadre con el objeto social.

ARTICULO DIECISIETE: — Los documentos y actos jurídicos a que dé lugar el funcionamiento de la Sociedad serán suscriptos por el Presidente y el Secretario conjuntamente, o quienes lo reemplacen, pero el Directorio puede nombrar uno o más apoderados para que firmen dichos documentos.

ARTICULO DIECIOCHO: — Las funciones del Directorio podrán ser remuneradas por el ejercicio vencido si así lo resolviere la Asamblea de acuerdo con el artículo veinticinco de los Estatutos.

ASAMBLEA ARTICULO DIECINUEVE: — Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias, las que se verificarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y veinticuatro del Decreto Provincial número quinientos sesenta y tres G, cuarenta y tres se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante quince días y diez días respectivamente, con diez y ocho y trece días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.— Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionista que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio en que se requerirá el quórum y votación establecidos en este artículo.— En segunda convocatoria las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo Código.

ARTICULO VEINTE: — Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, sus acciones, o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.— Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la Asamblea con carta de poder, dirigida al Presidente.

ARTICULO VEINTIUNO: — Las acciones correspondientes a la primera y segunda serie de la primera emisión de capital, darán derecho a cinco votos a cada una.— Todas las demás acciones darán derecho a un voto con las limitaciones establecidas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio.

ARTICULO VEINTIDOS: — El Presidente del Directorio, o su reemplazante, presidirá las Asambleas con voz y voto y doble voto en caso de empate.

ARTICULO VEINTITRES: — Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el Presidente, el Secretario, o quienes los reemplacen y dos accionistas.

FISCALIZACIÓN.— ART. VEINTICUATRO: Anualmente la Asamblea elegirá un Síndico Titular y un Síndico Suplente y podrá fijar una remuneración del Síndico correspondiente al ejercicio entrante, en cuyo caso cargará a gastos generales.— Las funciones del Síndico están establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio.

UTILIDADES.— ARTICULO VEINTICINCO: Las cuentas se cerrarán el día treinta y uno de diciembre de cada año.— De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de deducidas las amortizaciones y otras provisiones reglamentarias, se destinará dos por ciento o más al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento establecido por el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio, y el remanente en la forma que determine la Asamblea.

ARTICULO VEINTISEIS: — Los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los tres

años contados desde la fecha en que la Asamblea los acordó a los accionistas, caducarán de hecho a favor del Fondo de Reserva Legal.

LIQUIDACION.— ARTICULO VEINTISIETE: La Asamblea designará a las personas que practicarán la liquidación de la Sociedad, con arreglo a derecho.

DISPOSICIONES GENERALES.— ARTICULO VEINTIOCHO: — Las materias no comprendidas en los Estatutos serán regidas por el Código de Comercio.

ARTICULO SEGUNDO: — El doctor Adolfo Martínez queda especialmente facultado a los fines siguientes: a) Solicitar el Poder Ejecutivo de la Provincia la aprobación de los Estatutos y de la Personería Jurídica; b) Para aceptar e introducir en los mismos las modificaciones que surgiera la Inspección General de Sociedades Anónimas; c) Para que, una vez obtenida la Personería Jurídica otorgue la escritura respectiva, conforme lo dispone el Código de Comercio, ejercitando al efecto los poderes que le han sido conferidos en legal forma por los componentes de la Sociedad; d) Proceda a efectuar los trámites del caso, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio y practique todos los demás exigidos por la Ley para el funcionamiento de la Sociedad.

ARTICULO TERCERO: — Declarar suscripto SEISCIENTOS MIL PESOS moneda nacional en acciones de UN MIL PESOS moneda nacional, cada una en la siguiente forma: Arturo Oñativia, Treinta mil pesos nacionales; Baldomero A. Martínez, Treinta mil pesos nacionales; Julio Las Heras, Treinta mil pesos nacionales; Enrique Vidal, Treinta mil pesos nacionales; Félix T. Meluso, Treinta mil pesos nacionales; Adolfo Cintioni, Treinta mil pesos nacionales; Víctor M. Colina, Treinta mil pesos nacionales; Juan Federico Castañé, Treinta mil pesos nacionales; José Vidal (h), Treinta mil pesos nacionales; Armando Soler, Treinta mil pesos nacionales; Raúl Aráoz Anzóategui, Treinta mil pesos nacionales; Julio R. Lobt, Treinta mil pesos nacionales; Adolfo Martínez, Treinta mil pesos nacionales; Eduardo Flores, Treinta mil pesos nacionales; Felipe Briones, Treinta mil pesos nacionales; Raúl Caro, Treinta mil pesos nacionales; Angel Vidal, Treinta mil pesos nacionales; Manuel Cabada, Treinta mil pesos nacionales; Antonio Montesana, Treinta mil pesos nacionales; Raúl Arias Alemán, Treinta mil pesos nacionales.

ARTICULO CUARTO: — Quedan nombrados para integrar el primer Directorio, los siguientes accionistas.— **TITULARES:** Baldomero A. Martínez, Enrique Vidal, Felipe Briones, Adolfo Martínez y Felipe T. Meluso.— **SUPLENTE:** Arturo Oñativia, Víctor M. Colina y Adolfo Cintioni, resultando Síndico Titular el señor Julio Las Heras y Síndico Suplente el señor Eduardo Flores.— Siendo las veintidos horas y no habiendo más asunto que tratar se cierra la sesión.— Firmado: B. A. Martínez.— A. Martínez.— **CERTIFICADO:** que las firmas que anteceden son auténticas por conocer personalmente a los firmantes y haberlos visto estampar en mi presencia.— Salta, Mayo trece de mil novecientos cincuenta y ocho.— A. Ravia Valdéz, Escribano Público.— **DECRETO** número cuatrocientos setenta y siete.— Salta treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.— Expediente número siete mil trescientos ocho de mil novecientos cincuenta y ocho.— **VISTAS** las presentes actuaciones en las que la emisora Radio Difusora General Güemes S. A., solicita la aprobación de sus estatutos y otorgamiento de la Personería Jurídica; y **CONSIDERANDO:** Que habiendo dado cumplimiento a todos los requisitos legales la emisora Radio Difusora General Güemes S. A. y pagado el impuesto correspondiente que determina el Decreto Ley número trescientos sesenta y uno del veinte y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis,

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, a fojas catorce aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas quince de estos obrados, **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA, D E C R E T A**: Artículo Primero. Apruébase el estatuto de la emisora "RADIO DIFUSORA GENERAL GUEMES S. A." que corren de fojas dos a ocho vta. y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.—

Artículo Segundo: — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, ex tiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el Decreto—Ley número trescientos sesenta y uno, del veinte y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Artículo Tercero: — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese. **BERNARDINO BIELLA.**— J. A. BARBARAN ALVARADO.— Es copia: René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno Justicia é I. Pública.— **CONCUERDA** con las piezas originales de su referencia que corren de fojas dos a ocho vuelta y diez y seis, agregadas en el expediente número siete mil trescientos ocho de mil novecientos cincuenta y ocho, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno Justicia é Inspección Pública.— Para la parte interesada se expide este Primer Testimonio en ocho sellados de cinco pesos cada uno, en la Ciudad de Salta, a los diez y nueve días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.— Entre líneas: formas: vale.— J. A. BARROSO. Hay un sello que dice: J. A. Barroso — Escribano Nacional — Inspector de Sociedades.— Sigue un sello.— **ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.**— En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintisiete días de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Adolfo Saravia Valdéz, escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparece el señor doctor don **ADOLFO MARTINEZ**, abogado, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en esta ciudad en la casa calle doctor Facundo de Zuviria número seiscientos noventa y uno, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fé; como de que el compareciente dice: que en nombre y representación de la Sociedad Anónima "Radio Difusora — General Güemes Sociedad Anónima", cuya personería surge del propio instrumento a incorporarse a esta matriz; y de conformidad a las disposiciones de los artículos trescientos diecinueve, trescientos veintitres y concordantes del Código de Comercio, viene por el presente instrumento a elevar a escritura pública el primer testimonio de los Estatutos de dicha Sociedad, así como el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia que los aprueba, acordándosele a dicha Sociedad la correspondiente personería jurídica; conforme a las constancias del instrumento otorgado por la Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, en fecha diecinueve de

junio del año en curso, que en este acto me entrega en nueve hojas útiles é incorporo a esta matriz como parte integrante de la misma; debiéndose otorgar el pertinente testimonio de dicho instrumento protocolizado y de esta acta de incorporación, para su inscripción posterior en el Registro Público de Comercio y su publicación en el Boletín Oficial. Dejándola así incorporada a dicha pieza o instrumento y previa lectura y ratificación, firma el compareciente de conformidad por ante mí y los testigos José Hernán Figueroa y Manuel Aramayo, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento.— A las nueve hojas de aquel testimonio expedido en el sellado de ley, se agrega la presente, de uso notarial, número cero veinticuatro mil quinientos dieciséis.— Esta escritura sigue a la matriz de que termina al folio ochocientos sesenta y dos.— **A. MARTINEZ.**— José Hernán Figueroa.— **M. Aramayo.**— **A. SARAVIA VALDEZ.**— Hay un sello.— **CONCUERDA** con la matriz de su referencia corriente desde el folio ochocientos sesenta y tres.— Para la Sociedad expido este primer testimonio en nueve sellados de tres pesos cada uno numerados: ciento setenta y tres mil ciento setenta y dos, ciento setenta y tres mil ciento setenta y cuatro, ciento setenta y tres mil ciento setenta y cinco, ciento setenta y tres mil ciento setenta y seis, ciento setenta y tres mil ciento setenta y ocho, ciento setenta y tres mil ciento setenta y nueve, ciento setenta y tres mil siete, ciento setenta y cinco mil ocho y ciento setenta y cinco mil nueve, que firmo y sello en Salta fecha ut-supra. **A. Saravia Valdéz** — Escribano Público

e) 2 al 23/7/58

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 1846 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

A los efectos legales correspondientes, se hace saber que doña Mercedes Sajja de Pérez Vi rasoro, vende a don Fortunato Sajja, todas las existencias que componen el Bazar y Juguetería Royal de su propiedad, ubicado en esta ciudad, calle Carlos Pellegrini 355.— Se realiza esta venta sin pasivo, haciéndose cargo la vendedora de las cuentas a cobrar.— Oposiciones en esta Escribanía.— Orán, Hipólito Irigoyen 381.— **CARLOS PONCE MARTINEZ**, Escribano.

e) 23/7/58.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 1848 — Martel y Zannier Soc. de Resp. Limitada.— Contrato Modificatorio.— En la ciudad de Metán, capital del departamento del mismo nombre, provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Fernando Martel y Francisco Zannier, únicos componentes de la razón social "Martel y Zannier S. R. L.", domiciliada en la calle 20 de Febrero esquina San Martín de la ciudad de Metán, é inscripta al folio cuatrocientos uno, asiento tres mil ochocientos treinta y seis del

libro veintisiete de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, resueven de común acuerdo modificar en forma parcial el artículo tercero del contrato social, el que en adelante se registrá por el siguiente tenor: "El capital social lo constituye la suma de Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional; suscrito por los socios en partes iguales, es decir, noventa cuotas o sea noventa mil pesos moneda nacional, cada una; y siendo el mismo resultado del Balance General practicado el día dos de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, certificado por el Doctor en Ciencias Económicas don Víctor Abel Arroyo, que se acompaña y cuyo activo y pasivo quedan íntegramente transferidos.— Con esta sola modificación parcial quedan en vigencia las demás cláusulas del contrato y se obligan a su cumplimiento conforme a derecho, firmando en el lugar y fecha ut-supra. **FERNANDO MARTEL — FRANCISCO ZANNIER.**

e) 23/7/58.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1847 — CENTRO VECINAL GENERAL GUEMES.

Los componentes de la Comisión Directiva del Centro Vecinal "Gral. Güemes" de esta localidad invita a sus asociados de acuerdo al Art. 28 de nuestros estatutos sociales a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 del corriente a las horas 21.30, en la Secretaría del Club Unión Güemes, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Lectura correspondencia.
- 3º Movimiento general hasta el año 1957.
- 4º Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Informe sobre la adjudicación Lotes, por el Sr. Interventor Municipal.
- 6º Asuntos varios.

LA COMISION DIRECTIVA

JUAN B. BONDIA, Presidente — **JULIO V. APAZA**, Secretario.

e) 23/7/58.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR